

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 1 de 62

NOMBRE DEL PROYECTO: “IMPLEMETACIÓN DEL PROYECTO SIEMBRA DE OPORTUNIDADES PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”

1. INTRODUCCIÓN
La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, los decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635¹ y las normas complementarias y reglamentarias, se establece la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, que tiene como objeto primordial restituir los derechos de los individuos y colectividades que han sido víctimas del conflicto que por años ha vivido el país, así como garantizar el goce efectivo de sus derechos. Esta estrategia es fundamental para el logro de la paz en el territorio colombiano y por ende parte integral de los retos de los mandatarios en cada municipio. Para cumplir este propósito y de acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo municipal, se plantea desde la secretaria de gobierno el proyecto “Siembra de oportunidades para víctimas del municipio de Popayán” cuyo objetivo principal para el año 2022 es Disminuir la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado, según lo requerido por la Ley 1448 de 2011, mediante el fortalecimiento de estrategias, acciones y acompañamiento a las víctimas con el despliegue de rutas para protección, prevención y atención, mejorando la asistencia humanitaria y realizando acciones para la reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio. El proyecto contempla el desarrollo de 19 actividades que dan cumplimiento a los 3 objetivos planteados como metas en el plan de desarrollo para la presente vigencia, por una cuantía de MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$1.313.749.822). El proyecto aplica para los trazadores presupuestales de Víctimas: ASISTENCIA-IDENTIFICACION (SOLO VICTIMAS DESPLAZAMIENTO), ASISTENCIA-VIVIENDA (SOLO VICTIMAS DESPLAZAMIENTO) y EJES TRANSVERSALES-PARTICIPACION.

2. ANTECEDENTES
En la vigencia 2020 se ejecutó el proyecto Implementación del programa de gobierno 2020 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán. Con una cuantía de \$ 1.183.354.458, se estima que benefició a 1.200 víctimas del municipio de Popayán. De acuerdo a los componentes establecidos, el proyecto tuvo el siguiente alcance: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Se recibe asistencia técnica por parte de Marco Sáenz funcionario del Ministerio del Interior y se realizan ajustes al plan de prevención y protección. Se realiza articulación con el equipo de Derechos Humanos en relación a la Ruta de Atención ante situaciones de riesgo inminente del Municipio.

¹ Decretos Ley 4633/2011 (para víctimas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas), 4634/2011 (para víctimas pertenecientes al pueblo Rrom) y 4635/2011 (para víctimas pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras),



Se realizó la actualización del documento de Plan de Contingencia, el cual fue revisado por la Unidad para las Víctimas a través de su asistencia técnica.

REPARACIÓN INDIVIDUAL

Actividades realizadas: 21 de agosto de 2020 Día de la conmemoración día de las víctimas - 18 de octubre de 2020 Día de la desaparición forzada - 10 de diciembre de 2020 Día de la conmemoración de los Derechos Humanos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Realización de Comités de Seguimiento de implementación de política pública.

1. 1er CTJT- 26 de junio de 2020, hora 10:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: <https://meet.google.com/nwb-aros-cjf>. Aprobación Plan de Acción Territorial- Plan de trabajo del CTJT- Certificación Territorial 2019- Balance de la AHÍ.
2. 2do CTJT. 13 de agosto 2020, hora 10:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: <https://meet.google.com/bgw-azps-ytz>. Aprobación Plan de Acción Territorial 2020-2023.
3. 3er CTJT. 24 de septiembre de 2020. Hora 9:00 a.m. a través de la plataforma Meet-google. link: <https://meet.google.com/mnr-dgoe-frp> Validación Principio de Seguridad Planes de Retorno y Reubicación Individual.
4. 4to CTJT. 14 de diciembre de 2020. Hora 9:00 a.m. a través de la plataforma meet- Google <https://meet.google.com/rec-mgbd-dcn>. Comité cancelado y reprogramado por falta de corum para el desarrollo del mismo.
5. 4to CTJT. 21 de diciembre de 2020 a las 9:00am a través de la plataforma meet en el link: <https://meet.google.com/prn-ymij-wpk>. Presentación del seguimiento al PAT- Presentación y aprobación Plan de Contingencia- Balance AHÍ en el marco de la emergencia de Desplazamiento forzado Masivo de migrantes venezolanos.

Participación de las víctimas en la elaboración del Plan de Desarrollo:

Más de 5000 personas participaron en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 'Creo en Popayán' 2020-2023, a través de talleres, encuentros y diálogos. Estos espacios permitieron construir una visión de un municipio con nuevas y mejores oportunidades para todos, apostándole a la modernidad, sostenibilidad, inclusión e innovación, unificando el sector rural y urbano, proyectando la ciudad hacia la competitividad y disminuyendo las brechas sociales. La participación de las víctimas se dio directamente a través de los 15 talleres enfocados a temas específicos de sectores poblacionales como mujer, niños, niñas y adolescentes, comunidad LGBTI, adulto mayor, discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Participación de la mesa municipal en la construcción del Plan de Acción Territorial:

Para la construcción del Plan de Acción Territorial 2020-2023 se llevaron a cabo varias jornadas de socialización donde se recibieron las observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas Popayán, estas jornadas estuvieron acompañadas por los secretarios de despacho y sus respectivos coordinadores de área de víctimas. Las reuniones fueron de carácter virtual, se llevaron a cabo jornadas programadas previamente con cada una de las secretarías de despacho y se revisaron una a una las observaciones, llegando así a consensos que beneficiaran a la población víctima del municipio de Popayán.

Funcionamiento de la Mesa de participación efectiva de víctimas Municipal:



Con el fin de garantizar y promover la participación efectiva de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, a través de la resolución N° 20201200052264 del 11 de agosto de 2020, se ha buscado garantizar el amplio ejercicio de participación por medio de los aportes, observaciones, foros, reuniones y demás, partiendo de su plan de trabajo. Se abrieron espacios de participación, como la semana de la participación donde los integrantes de la MMPV Popayán y demás organizaciones, participaron de una serie de talleres y charlas enfocadas en la incidencia participativa.

OTROS ALCANCES DEL PROYECTO EN 2020

1 Plan de Prevención y Protección formulado y en revisión.

1 Plan de Contingencia actualizado y aprobado.

Se atendieron 1.000 personas víctimas del conflicto armado, a través de las ferias de servicios, asistencia telefónica y correo electrónico.

Se brindó alojamiento transitorio a 194 personas por desplazamiento individual, 40 personas por evento masivo y a 650 se le realizaron entregas de ayuda humanitaria.

Se realizó contratación por valor de \$ 27.000.000 para la asistencia funeraria, para un total de 15 atención anuales, de las cuales se solicitaron 2 dentro de los requisitos para su entrega.

Se realizó contratación de dos abogados para el fortalecimiento a la Personería Municipal para la implementación de la ley 1448/2011 (toma de declaración, Asistencia técnica a la mesa, orientación y exigibilidad de derechos).

A través del acuerdo de entendimiento con BLUMONT se realizaron las siguientes actividades:

21 de agosto de 2020 Día de la conmemoración día de las víctimas

18 de octubre de 2020 Día de la desaparición forzada

10 de diciembre de 2020 Día de la conmemoración de los Derechos Humanos

Se atendieron más de 300 personas a través de Estrategias de Recuperación Emocional, con enfoque diferencial (NNA, persona mayor, mujeres, LGBT, persona con discapacidad y étnico), la meta establecida en 2020 era de 250 personas atendidas.

Se realizó un CTJT para aprobar el principio de seguridad para retorno individual. Junto con la UARIV se adelantó la formulación del Plan de retorno y reubicaciones, quedando pendiente la aprobación del mismo.

Se realizó la elaboración del Plan de Acción Territorial 2020-2023.

POLÍTICA PÚBLICA

En el año 2011, mediante el Acuerdo 050 del Concejo Municipal de Popayán, se aprobó la "Política pública en beneficio de la población en situación de desplazamiento del municipio de Popayán". Sin embargo, tal y como su nombre lo indica, la política pública fue formulada en su momento para la atención de la población desplazada, sin incluir la atención de otros hechos victimizantes, los cuales están contenidos en la Ley 1448 de 2011. La alcaldía de Popayán, a pesar de que la política pública no se encuentra en los términos establecidos por la Ley 1448/11, ha realizado las acciones correspondientes para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno del municipio, por lo tanto, se requiere el ajuste de la política pública, instrumento que guía la respuesta a la problemática de la población víctima en Popayán.

En la **vigencia 2021** se ejecutó el proyecto: "Implementación del programa de gobierno 2021 para la asistencia, atención y reparación integral a la población vulnerable, víctima del municipio de Popayán". Con una cuantía de \$ 1.258.110.000, se estima que benefició a 1.200 víctimas del



municipio de Popayán. De acuerdo a los componentes establecidos, el proyecto tuvo el siguiente alcance:

Realizar contrato de consultoría para la actualización de la Política Pública (Acuerdo 050 de 2011).
Contrato de consultoría para la actualización de la política pública de víctimas (Acuerdo 050 de 2011)
- Por un tiempo de 4 meses.

El programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral cuenta con el diseño de una cartilla de los componentes de la Ley 1448 de 2011, con el diseño de 7 rutas de atención a la población víctima, las cuales se encuentran publicadas en las redes sociales de la alcaldía municipal de Popayán. De acuerdo a los anterior, se adelantaron 4 talleres de socialización de rutas de atención y de ley 1448 de 2011, con la población víctima del municipio de Popayán.

Se diseñaron piezas publicitarias para la promoción del acceso y oferta de la estrategia “Siembra de Oportunidades”, el acceso a la intervención psicosocial y para la socialización y promoción de la política pública. Se realizó la socialización y promoción de la política pública a través de foros, seminarios, espacios de diálogos con la población víctima del conflicto armado del municipio de Popayán y con entidades del Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas SNARIV.

El equipo de trabajo planifico una agenda y se llevaron a cabo los siguientes conversatorios:

30 abril 2021 “Actualización y generalidades de la ley 1448 de 2011”

31 agosto de 2021 “Las víctimas del conflicto y el restablecimiento de sus derechos”.

15 noviembre de 2021 “Derechos humanos y Posconflicto”

10 diciembre de 2021 “Generalidades del Acuerdo 050 de 2011”

Se realizó la actualización y la ejecución del Plan de Contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico.

El documento fue actualizado de acuerdo a la asistencia técnica brindada por la Unidad para las Víctimas, fue socializado con las entidades responsables, los integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. Una vez llevada a cabo la socialización, se presenta ante el subcomité de Prevención y Protección, luego fue presentado ante el Comité Territorial de Justicia Transicional para su aprobación.

Se realizaron foros participativos para abordar los avances en la Política Pública de Víctimas en el municipio de Popayán y su articulación al proceso de paz y pos-acuerdo. Se llevaron a cabo 3 foros y/o talleres de experiencias participativas, avances y estado de la política pública con un aforo de mínimo 25 personas, con población víctima del conflicto armado y entidades del SNARIV entre los meses de abril a julio.

Se realizaron acciones para la articulación institucional e impulsar iniciativas de proyectos productivos y generación de ingresos para la población víctima:

- Creación de programas de desarrollo económico incluyente para las víctimas del municipio de Popayán.
- Articulación institucional para impulsar iniciativas de proyectos productivos y de generación de ingresos para la población.
- Capacitación a víctimas del conflicto armado en formación complementaria



- Asesoría y apoyo conjuntamente con instituciones iniciativas empresariales que presenten las organizaciones de víctimas.
- Promovió el fortalecimiento de los programas intermedios de generación de ingresos.
- Gestiono el fortalecimiento del Plan de Acción de instituciones como SENA y demás para impulsar la vinculación laboral de la población desplazada una vez terminen los programas de capacitación.
- Diseño de estrategias para el acompañamiento a los programas de microcréditos y capital semilla.
- Gestión para el fortalecimiento y acompañamiento de los proyectos productivos para población desplazada.

Se realizaron acciones para la implementación de la estrategia de recuperación emocional, física y mental para las víctimas con enfoque diferencial.

- 8 talleres comunitarios a través del reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor.

Se apoyó la asistencia funeraria, restitución de tierras, retornos y/o reubicaciones, reparación simbólica, reparación colectiva, memoria y justicia, asistencia humanitaria.

- Realizar suministro de asistencia funeraria y honras fúnebres para las víctimas del conflicto armado.
- 15 auxilios funerarios.

Se realizó el acompañamiento y articulación con la Unidad para las Víctimas, donde el municipio gestiona las medidas que se encontraban sin ejecución para el cierre del Plan de Reparación Colectiva -PIRC- del sujeto de la Rejoja. Este proceso se llevó a cabo durante alrededor de 5 meses.

Se llevaron a cabo actividades de acuerdo a decisiones del Comité Territorial de Justicia Transicional. Se realizaron 4 Comités de Justicia Transicional- CTJT- y 7 Subcomités Técnicos.

Desde el programa se apoyaron 5 actos de conmemoración de fechas simbólicas o emblemáticas para las víctimas del conflicto armado del municipio de Popayán, estas fueron solicitadas por parte de los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas de Popayán.

A través de la resolución N°20211200020814 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROTOCOLIZA Y REGULA LA TABLA DE VALORES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA EL RECONOCIMIENTO DE APOYOS COMPENSATORIOS DE GARANTÍAS E INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS VÍCTIMAS EN LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO", la cual se rige por la aplicación de los protocolos de participación de víctimas se proporcionaron:

- Garantías e incentivos de participación- encuentros plenarios ordinarios y/o extraordinarios
- Resolución de reconocimiento de garantías e incentivos.
- Acompañamiento asistencia técnica
- Seguimiento Plan de Trabajo 2021 MMPV

OTROS ALCANCES DEL PROYECTO EN 2021:

1 plan de Prevención y Protección formulado y aprobado

1 plan de Contingencia actualizado y aprobado.



1 CRAV en proceso de restauración, se invirtieron treinta millones de pesos desde el programa de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas para reparaciones locativas, igualmente se realizó gestión a través de la UARIV para invertir más recursos en el mismo.

Se atendieron 1.000 personas víctimas del conflicto armado, a través de la estrategia “siembra de oportunidades”, asistencia telefónica y correo electrónico.

Se brindó alojamiento transitorio a 100 personas por desplazamiento individual, 60 personas por evento masivo y a 700 se le realizaron entregas de ayuda humanitaria inmediata - AHÍ.

Se realizó contratación por valor de \$ 30.000.000 para la asistencia funeraria, para un total de 15 atenciones en el año.

Se atendieron más de 300 personas a través de Estrategias de Recuperación Emocional, con enfoque diferencial (NNA, persona mayor, mujeres, LGBT, persona con discapacidad y étnico), la meta establecida en 2021 era de 300 personas atendidas.

3. JUSTIFICACIÓN

La normatividad establece que el Estado colombiano debe asumir de manera integral sus responsabilidades con las víctimas del conflicto armado, incluyendo aquellas que pertenecen a grupos de especial protección constitucional como los grupos étnicos; las mujeres; los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas con orientación sexual e identidad de género no hegemónica, y las personas con discapacidad o con habilidades diversas.

Para el caso de las administraciones municipales su participación en la política de víctimas y restitución de tierras implica la provisión prioritaria a éstas, de bienes y servicios que están dentro de sus competencias misionales, particularizada a sus necesidades; además de aquellas específicas que la Ley determina para la superación definitiva de sus condiciones de vulnerabilidad y la garantía de goce efectivo de derechos.²

Debido a que la población víctima del municipio de Popayán se ha afectado directa e indirectamente por el conflicto armado, se les debe garantizar el cubrimiento eficiente de sus necesidades específicas, con el fin de que cada víctima pueda continuar de manera óptima su existencia, comprendiendo que su estilo de vida cambia; y la entidad encargada de brindar herramientas para que estas personas puedan superar su situación de vulnerabilidad es la administración municipal desde el proyecto de víctimas brindando medidas y acciones que ayuden a satisfacer las necesidades básicas a que tienen derecho.

De esta manera y dando cumplimiento a la normatividad, el proyecto desplegará actividades enfocadas en:

Prevención y protección: a través de la implementación de estrategias, acciones y acompañamiento con las cuales se busca prevenir las violaciones a los derechos humanos y adoptar medidas de protección integral a las víctimas de manera individual y colectiva.

Atención y asistencia: necesarias para garantizar la recuperación de condiciones que les permitan llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, política y económica, que permitan el goce efectivo de los derechos que le han sido vulnerados. Ayuda humanitaria inmediata con base en

² Orientaciones para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes territoriales de desarrollo 2016 – 2019.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 7 de 62

elementos especiales y diferenciados, adecuándose a las necesidades que tengan en: alimentación, aseo personal, atención psicosocial, y alojamiento transitorio.

Acciones para el auto sostenimiento y la estabilización socioeconómica de las personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado mediante la generación de ingresos y que se complementa con los programas de empleo rural y urbano y proyectos productivos.

Reparación integral: para compensar los daños ocasionados por el conflicto armado, en busca de la dignificación y recuperación de la memoria histórica en los sujetos de reparación colectiva y acompañar a las autoridades locales en la instauración de nuevas relaciones de confianza entre los ciudadanos y la institucionalidad. Apoyar la construcción e implementación de un protocolo de retorno y reubicación para el acompañamiento a las personas, hogares o comunidades víctimas de desplazamiento forzado.

Participación de las víctimas en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley para grupos étnicos víctimas, y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento. El programa de víctimas garantizara las condiciones y apoyo para la participación de la población víctima en el Comité de Justicia transicional y la Mesa de Víctimas del municipio de Popayán.

4. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 “Pactos por Colombia, pacto por la equidad”

Estrategia Transversal: Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

Línea: Reparación: Colombia atiende y repara las víctimas

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Plan de Desarrollo del Cauca, 2020 – 2023, “42 MOTIVOS PARA AVANZAR”

Eje estratégico: Equidad para la paz territorial

Componente: Inclusión social

Programa presupuestal: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Plan de Desarrollo Municipio de POPAYÁN – CREO EN POPAYAN– 2020 -2023

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO		CREO EN POPAYAN	% de CUMPLIMIENTO 2022
COMPONENTE PDM	CODIGO	DESCRIPCION	
LINEA ESTRATÉGICA	1	Desarrollo Humano para la Equidad, Productividad y Competitividad	100%
COMPONENTE	9	Derechos humanos y construcción de paz	100%

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS		Versión: 01
			Página 8 de 62

	PROGRAMA	9.2	Atención integral a la población víctima del conflicto armado	100%	
	Subprograma	9.2.1	Estrategia Institucional para Atención a Población Víctima de Conflicto Armado.	100%	
	Meta(s) Producto		Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada.	30%	
			Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	40%	
			Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	25%	

5. MARCO LEGAL

A continuación, se presenta las principales normas que constituyen soporte jurídico a favor de las víctimas del conflicto armado.

Ley 387 de 1997. "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia."

1190 de 2008. "Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones."

1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Decreto 2569/2000. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2007/2000. Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento.

Decreto 2131/2000. Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 250/2005. Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1997/2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2965/2009. Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1190 de 2008 y modifica parcialmente el Decreto 2675 de 2005.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 9 de 62

Decreto 4633/2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas.

Decreto 4634/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Decreto 4635/2011. Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Decreto 4800/2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4829/2011. Por el cual se reglamenta el capítulo 111 del título IV de la Ley 1448 de 2011 en relación con la restitución de tierras.

Decreto 0790/2012. Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia SNAIPD, al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada CNAIPD, al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Decreto 1377/2014. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2569/2014. Por el cual se reglamentan los artículos 182 de la Ley 1450 de 2011, 62, 64, 65, 66, 67 Y 68 de la Ley 1448 de 2011, se modifican los artículos 81 y 83 del Decreto 4800 de 2011, se deroga el inciso 2º del artículo 112 del Decreto 4800 de 2011.

Decreto 2460/2015. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Resolución 351/2015. Por la cual se desarrolla el procedimiento para la entrega de atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV.

Resolución 1126/2015. Por la cual se adoptan los criterios técnicos de evaluación de la superación de la situación de vulnerabilidad y el índice Global de Restablecimiento Social y Económico de las víctimas de desplazamiento forzado.

Resolución 289/2015. Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad para la vigencia 2016.

**6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES**

A través de la Secretaría de Gobierno se concertó y priorizó en las mesas de trabajo el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, articulando distintos actores en reuniones entre los involucrados para definir acciones encaminadas a dar atención oportuna a la población víctima residente en el municipio.

Nº	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Velar por las garantías de atención y reparación de víctimas residentes en el municipio de Popayán	Asistencia, administrativa, Técnica y Financiera
2	Población víctima del conflicto armado residentes en Popayán	Beneficiarios	Restablecimiento de derechos y mejoramiento de su calidad de vida	Veeduría y beneficiarios del proyecto Participación en las actividades del proyecto
3	Mesa municipal de víctimas y desplazados de Popayán.	Beneficiarios	Mejorar la calidad de vida y restablecimiento de derechos de la población víctima	Veeduría y beneficiarios del proyecto Participación en las actividades del proyecto
4	Bluemont	Cooperante	Como entidad de cooperación internacional realiza el seguimiento y apoyo a la administración municipal de Popayán para garantizar los derechos y oportunidades a la población víctima del municipio.	Asistencia técnica

7. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

La población objetivo del proyecto es aproximadamente 77.278 personas víctimas del municipio de Popayán, a corte de 30 de septiembre de 2021.

Fuente: Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas

7.1. POBLACIÓN AFECTADA

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
-------------------	--------	-----------------------	----------------------	-------------------------



personas	77.278	Registro único de víctimas RUV, septiembre 2021	Municipio de Popayán	Comunidad de las 9 comunas del municipio en situación de víctima
----------	--------	---	----------------------	--

7.2. POBLACIÓN OBJETIVO

TIPO DE POBLACION	NUMERO	FUENTE DE INFORMACION	LOCALIZACION GENERAL	LOCALIZACION ESPECIFICA
personas	1.100	Programa víctimas secretaria de gobierno	Municipio de Popayán	Población vulnerable de las comunas 2,5,6,7,8 y 9 donde reside la población víctima

7.3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

CLASIFICACIÓN	NUMERO	FUENTE
Hombres	538	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Mujeres	562	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
TOTAL	1.100	

CLASIFICACIÓN	NUMERO	FUENTE
O – 14 Años	110	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
15 – 19 Años	153	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
20 – 59 Años	695	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Mayores de 60 Años	142	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Indígenas	116	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Afrocolombianos	47	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Mestizos	936	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Víctimas	1.100	Secretaria de Gobierno- programa víctimas 2021
Reincorporados		
Diversidad de género		

**8. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

A pesar de los esfuerzos del gobierno nacional y municipal para garantizar los derechos a las víctimas persisten deficiencias debido a la alta demanda de esta población, impidiendo acceder a soluciones duraderas que contribuyan a su estabilización socioeconómica.

El municipio de Popayán como receptor suma la ocurrencia de hechos victimizantes, se evidencian desplazamientos masivos desde los municipios del departamento, confinamiento de personas en la ciudad, difícil acceso a ayudas humanitarias y poco efectiva la respuesta institucional.

Según datos de Indepaz, el impacto del conflicto en la ciudad de Popayán se debe a:

- Recepción de personas desplazadas de manera forzada
- Amenazas a líderes y personas defensoras, directas e indirectas
- Estigmatización
- Articulación de resistencias, protestas y movilizaciones
- Movimientos por la paz - memoria, verdad, justicia
- Incremento de conflictividad intercultural y de racismo
- Área de retaguardia para grupos armados y estructuras mafiosas
- Lavado de activos - Impacto del microtráfico
- Encadenamiento de estructuras macrocriminales con grupos delincuenciales locales - tráfico de armas - reclutamiento
- Presión por militarización de la seguridad ciudadana

Los hechos victimizantes registrados en Popayán durante el año 2021 se enlistan a continuación:

Hecho victimizante	# víctimas
Acto terrorista / Atentados	1.458
Amenaza	14.984
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	630
Desaparición forzada	2.829
Desplazamiento forzado	131.311
Homicidio	33.794
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	1.255

Fuente: Registro único de víctimas RUV. Corte: 30 septiembre 2021

Un informe de la defensoría del Pueblo, advierte que la actual situación causada por el COVID-19 puede significar retrocesos en la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas y la garantía de sus derechos, si no se toman medidas oportunas para mitigar sus efectos, pues la mayoría de las víctimas están vinculadas a la economía informal. A pesar de las estrategias implementadas por el municipio para fortalecer la atención virtual y telefónica, no se ha logrado atender oportuna y eficientemente la alta demanda de víctimas que solicitan ayuda humanitaria e indemnización. Adicionalmente, advierte que se ha estancado el avance de algunos componentes como rehabilitación, reparación colectiva y retorno.

En este informe advierten sobre las inconsistencias y contradicciones en la gestión de la información por parte de las entidades del SNARIV. Esta dificultad se evidenció tanto en las respuestas a los requerimientos, como en los reportes de las entidades en las plataformas oficiales del gobierno, especialmente los reportes en ayuda humanitaria, Centros Regionales de Atención a las Víctimas –CRAV, rehabilitación y retornos y reubicaciones. Al respecto, se reitera la necesidad

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 13 de 62

de mejorar los reportes de información y el fortalecimiento de estrategias que permitan mejorar la atención y disminuir la vulneración de las víctimas del municipio de Popayán.

8.1. ÁRBOL DEL PROBLEMA:

A continuación, se presenta el árbol de problemas para el proyecto:

8.2. IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Débiles estrategias institucionales para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio
2. Insuficiente asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio
3. Débiles acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio

Causas Indirectas:

1. Poca difusión y acompañamiento en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección y atención a la población víctima.
2. Poco acceso a asistencia funeraria, albergues transitorios, atención humanitaria inmediata y participación en la mesa municipal de participación efectiva de victimas
 - 2.1 Deficiente acceso a información y orientación sobre los derechos de la población victimas
 - 2.2 Escasas iniciativas de generación de ingresos para la población víctima
3. Carencia de acciones de rehabilitación, reparación, reconstrucción de memoria histórica y de conmemoración para las víctimas del conflicto armado
 - 3.1 Débil gestión que permita el retorno y reubicación cumpliendo con los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad.

8.3. Problema central

Aumento de la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán.

Identificación de efectos generados por el problema:

Efectos Directos:

1. Pérdida de credibilidad en las acciones e instituciones garantes del cumplimiento de los derechos de las victimas
2. Incapacidad para cubrir las necesidades básicas al momento de adquirir condición de víctima del conflicto armado,
3. Revictimización de la población en condición de víctima el conflicto armado

Efectos Indirectos:

1. Bajo aprovechamiento de los programas para víctimas en el municipio

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 14 de 62

2. Alta exclusión y marginación social de la población víctima del conflicto armado
3. Incumplimiento en la reparación integral de las víctimas

a. Descripción de la situación existente con respecto al problema

Según el RUV – registro único de víctimas, de la presidencia de la República, el número total de víctimas en el Cauca desde el año 2000 a enero de 2021 es de 235.000 personas, lo que equivale al 20% del total. Si se agregan las víctimas silenciosas, no declaradas y las víctimas por trauma psicosocial y por daño a la vida en relación en comunidad, más del 60% de la población del Cauca es víctima de violencia armada.

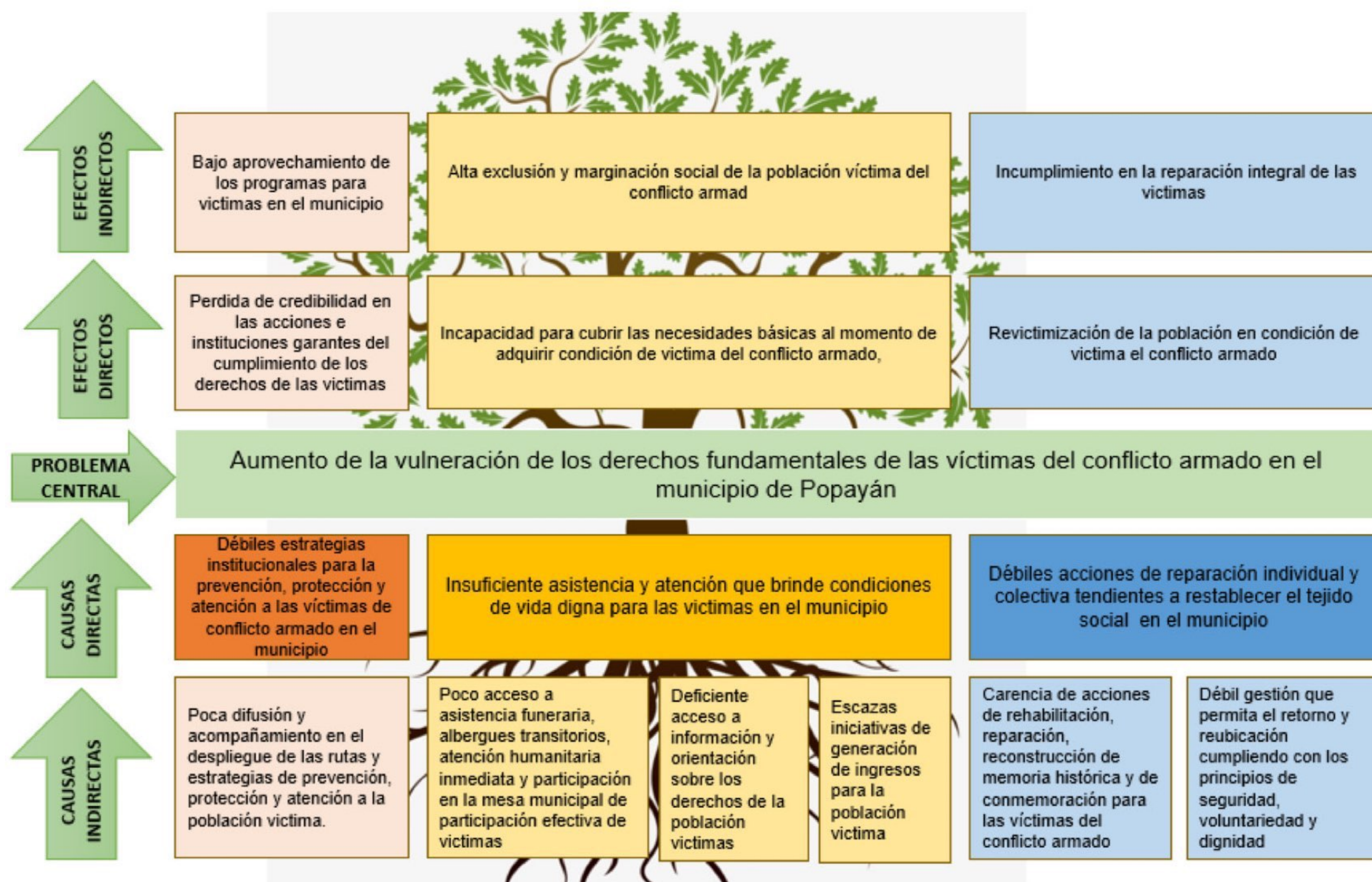
El hecho victimizante con más personas afectadas en el departamento del Cauca, es el desplazamiento con 391.546 personas, seguido por las amenazas con 37.261 personas y actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos con 20.496 personas con fecha de corte al 30 de septiembre del año 2021.

El Cauca en cifras con respecto a las víctimas del conflicto armado:

- El total de homicidios asociados al conflicto armado 2017 2020: 875
- Líderes sociales y defensores de DDHH asesinados desde la firma del acuerdo en Cauca: 272
- Durante el gobierno de Iván Duque: 206
- Masacres ocurridas en el departamento del Cauca en 2020:14 en lo corrido del 2021:3
- Excombatientes asesinados desde la firma del acuerdo en el departamento del Cauca: 42
- Los acuerdos de paz han tenido impactos evidentes en reducción de abusos en DD. HH y en DIH.
- En el Cauca se registra un desfase o efecto retardado con persistencia de violencias armadas contra la población, especialmente en cuanto a homicidios, desplazamiento y amenazas.
- Las infracciones al DIH han tendido a disminuir, como lo muestran las curvas de víctimas de desaparición, secuestro, minas.
- Después del AFP (2016) se presentó disminución de violencias en 80% en el Cauca, con disminución de agresiones en DDHH y DIH entre 2016 y 2020. Esa disminución se mantiene, pero persisten determinantes estructurales y se registra un reanamiento de abusos, que, sin llegar a los niveles de la etapa anterior a los acuerdos, tiene impacto grave por ascenso en asesinato de líderes/as, amenazas y desplazamiento.
- Más del 50% de los líderes asesinados son indígenas, 25% campesinos, 8% afrocaucanos y el resto cívicos, sindicalistas, entre otros.
- Las víctimas son en su mayoría líderes comunitarios de base y su número es directamente proporcional a la movilización y ejercicio de control territorial por parte de su grupo social u organización.
- Las organizaciones indígenas, la MP y los excombatientes en proceso de paz son los más afectados.
- La situación más crítica se presenta en el nororiente y en el suroccidente del departamento. En 9 municipios el 80% de los hechos violentos.
- La mayor intensidad de violencia armada se da en disputas territoriales por: a. rentas de la marihuana. b. rentas de la coca y el tráfico de cocaína.3. minería y acaparamiento de títulos. 4. acceso a tierra y agua.



b. ÁRBOL DE PROBLEMAS



	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 16 de 62

9. OBJETIVOS

A continuación, se detallan los objetivos del proyecto:

9.1. OBJETIVO GENERAL.

Disminuir la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán.

9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer estrategias institucionales para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio
2. Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio
3. Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio

Medios directos:

1. Realizar difusión y acompañamiento en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección y atención a la población víctima.
2. Brindar acceso a asistencia funeraria, albergues transitorios, atención humanitaria inmediata y participación en la mesa municipal de participación efectiva de víctimas
 - 2.1 Facilitar el acceso a información y orientación sobre los derechos de la población víctimas
 - 2.2 Incrementar iniciativas de generación de ingresos para la población víctima
3. Realizar acciones de rehabilitación, reparación, reconstrucción de memoria histórica y de conmemoración para las víctimas del conflicto armado
 - 3.1 Promover gestión que permita el retorno y reubicación cumpliendo con los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad

Fines directos:

1. Aumento de credibilidad en las acciones e instituciones garantes del cumplimiento de los derechos de las víctimas
2. Capacidad para cubrir las necesidades básicas al momento de adquirir condición de víctima del conflicto armado.
3. Desvictimización de la población en condición de víctima del conflicto armado

Fines indirectos:

1. Mayor aprovechamiento de los programas para víctimas en el municipio
2. Mermar la exclusión y marginación social de la población víctima del conflicto armado
3. Cumplimiento en la reparación integral de las víctimas

**10. PRODUCTOS**

Objetivo específico 1:	Producto	Meta
Fortalecer estrategias institucionales para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (4101023) (producto MGA)	
	Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada. (producto PDM)	% de implementación 30%
Objetivo específico 2:	Producto	Meta
Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio	Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025) (producto MGA)	
	Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada. (producto PDM)	% de implementación 40%
Objetivo específico 3:	Producto	Meta
Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio	Servicio de reparación simbólica (4101094) (producto MGA)	
	Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio. (producto PDM)	% de implementación 25%



11. ARBOL DE OBJETIVOS



**12. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN****12.1 ALTERNATIVA**

La alternativa de solución al problema planteado es: “la implementación del proyecto siembra de oportunidades para víctimas del municipio de Popayán”, se trata de fortalecer mediante acciones articuladas el desarrollo de procesos de atención integral a las víctimas, respondiendo de manera eficiente y oportuna a las diferentes necesidades de esta población, de manera que se garantice el progresivo ejercicio y goce efectivo de sus derechos vulnerados.

Esto implica entre otros aspectos: articulación institucional para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio, Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio, Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio, Realizar difusión y acompañamiento en el despliegue de las rutas y estrategias de prevención, protección y atención a la población víctima, Brindar acceso a asistencia funeraria, albergues transitorios, atención humanitaria inmediata y participación en la mesa municipal de participación efectiva de víctimas, Facilitar el acceso a información y orientación sobre los derechos de la población víctima, Realizar acciones de rehabilitación, reparación, reconstrucción de memoria histórica y de conmemoración para las víctimas del conflicto armado.

Todo lo anterior en cumplimiento del Artículo 47 de la ley 1448 de 2011 que reza " las víctimas de que trata el artículo 1° de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma".

12.2. METODOLOGÍA

A continuación, se presentan metodológicamente las actividades e insumos requeridos para el desarrollo del proyecto:

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán

Duración: 11 meses

Actores involucrados:

- ✓ Alcaldía municipal – secretaria de Gobierno
- ✓ Consejo Municipal
- ✓ Programa de derechos humanos y construcción de paz.
- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ ONU
- ✓ INDEPAZ
- ✓ Agencia para la reincorporación y la normalización ARN
- ✓ Alto comisionada para la paz
- ✓ Procuraduría Nacional
- ✓ Ministerio de Justicia
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Ejército Nacional
- ✓ Universidad del Cauca
- ✓ SENA



- ✓ Ministerio del Interior
- ✓ Pastoral Social
- ✓ Alcaldía Municipal- DAFE

1.2.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer estrategias institucionales para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio**PRODUCTO:** MGA: Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (4101023)

PDM: Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento en la Actualización, socialización y seguimiento del Plan y de la ruta de Prevención y Protección de la población víctima	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto el siguiente talento humano: Apoyo a la Coordinación un (1) Profesional en ciencias sociales o económicas, o administrativas o áreas afines, con experiencia de 2 años. Un (1) Profesional en ciencias sociales, o humanísticas o politólogo o afines, con experiencia profesional de 1 año Un (1) Profesional en comunicación social o diseño gráfico o afines, con experiencia profesional de 1 año Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios para los participantes. Proceso contractual de operador para	El plan de prevención y protección es una herramienta “de planeación que dirige el análisis y la gestión de riesgo, concretándolo en acciones directas de prevención y protección para las personas y las comunidades en riesgo. Al respecto artículo 193 aclara: “El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario; de neutralizar o superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno; y de crear imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos”. Paso a paso para la actualización, socialización y seguimiento del plan de prevención y protección municipal: - iniciando el año se actualiza el documento del Plan de Prevención y Protección el cual, se desarrolla de manera articulada con el programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno a través de la asistencia técnica del Ministerio del Interior. - Una vez, ajustado y actualizado el documento del Plan de Prevención y Protección, se presenta ante sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición para su respectiva socialización. - El documento Plan de Prevención y Protección una vez actualizado y socializado, será presentado ante el Comité Territorial de Justicia Transicional para su aprobación. - finalmente se firman las Actas de Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición y de Comité Territorial de Justicia Transicional que aprueban el plan. Se convocará a reuniones del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías y del Comité Territorial de Justicia Transicional y se requieren refrigerios para los participantes.	12 meses



	impresos y publicaciones de: - certificados de participación (200 unidades) - Plegable de la Ruta de protección y prevención para víctimas (1000 unidades) -impresión de 400 Cartillas del ABC de la política pública de victimas full color (mate o brillante) terminado: cosido al caballete.	En cuanto a las rutas de atención, el profesional en comunicación social, realiza piezas publicitarias (plegable) que dan a conocer las rutas de atención a víctimas, estas se imprimen para darle difusión y también se publicaran de manera periódica en las redes sociales de la alcaldía. Como administración municipal, es deber adoptar medidas de prevención a través de acciones de prevención, protección y garantías de no repetición, la cuales se llevarán a cabo a través de una serie de actividades pedagógicas de socialización por medio de talleres que integren los siguientes componentes: Prevención Temprana: busca identificar las causas de las violaciones y tomar medidas para evitar que sucedan. Prevención Urgente: Todas aquellas acciones, planes y programas que se pueden implementar para desactivar las amenazas Garantías de no repetición: programas y proyectos que se adoptaban una vez las infracciones o violaciones se han dado. Los talleres y conversatorios se desarrollarán a través de encuentros presenciales con población víctima del conflicto armado, instituciones relacionadas, fuerza pública, fuerza militar, líderes sociales, líderes comunitarios, población civil; donde se traten aquellas acciones de protección que permitan dar a conocer las medidas para grupos, comunidades o personas que se encuentran en riesgo extraordinario o extremo. Los procesos de protección deben incluir un enfoque diferencial de las víctimas que considere el género, la edad, etnia, orientación sexual, discapacidad física o mental. De acuerdo a lo anterior, se llevarán a cabo 4 talleres pedagógicos con metodologías participativas y 2 conversatorios y/o seminarios con un aforo de 30 a 40 personas cada uno. Al finalizar se hará entrega de certificados de participación. Para garantizar la participación continua de estas actividades se requiere ofrecer refrigerios para los participantes. Estos talleres estarán dirigidos en articulación con instituciones como la Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Cooperación Internacional, CICR, UNP, Policía Metropolitana, entre otros, el lugar		
--	---	--	--	--



		para llevar a cabo este tipo de actividades serán los salones comunales, auditorio el CAM. La cartilla del ABC de la política pública de víctimas está dirigida a la población víctima del municipio, y el objetivo es realizar la socialización y divulgación de la actualización de la política pública; se entregarán en talleres, jornadas de capacitación y formación, ferias de servicio entre otros eventos. El profesional apoyo a la coordinación, se encargará en esta actividad de: gestionar la articulación institucional, realizar un plan de acción para el desarrollo de los talleres a través de la estrategia pedagógica la cual permita el desarrollo de estas actividades para la comunidad. De igual forma el profesional realizará las siguientes tareas en el marco del apoyo a la coordinación de todo el proyecto: 1. Apoyo en la coordinación del proyecto. 2. Implementar mecanismos y herramientas con el fin de brindar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. 3. apoyar la gestión del Municipio a través de la asistencia técnica, atención y orientación a las personas afectadas por la violencia del conflicto armado con el fin de posibilitar y hacer efectivo el goce de sus derechos e implementar medidas de asistencia reparación y las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. El profesional en Ciencias sociales, Humanísticas, y/o a fines se encargará en esta actividad de: 1. realizar la revisión detallada del documento del Plan de Prevención y Protección y procederá a realizar la correspondiente actualización y ajuste, el cual, se desarrollará de manera articulada con el programa de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno a través de la asistencia técnica del Ministerio del Interior. Y en el proyecto en general este profesional se encargará de: 1. Brindar apoyo en el ajuste e implementación del Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Protección. 2. apoyar en la elaboración y gestión de talleres participativos enfocados a la socialización de las rutas de atención y asistencia de la población víctima. 3. apoyar en la construcción y seguimiento a la ruta de		
--	--	--	--	--



		prevención de reclutamiento de NNA. 4. apoyar en la orientación a la población víctima. El comunicador social o Diseñador gráfico: se encargará en esta actividad y en el proyecto en general de: 1. apoyar en el diseño e implementación de estrategias y planes de comunicación relacionados con la oferta institucional interna y externa, rutas de atención, prevención y protección a población víctima, 2. apoyar en el diseño de una estrategia de comunicación organizacional de relaciones internas y externas, 3. apoyar en el proceso de generación de contenidos y redes sociales, 4. apoyar en la convocatoria, elaboración de agenda y moderación de los Comités de Justicia Transicional, 5. apoyo en la preparación y elaboración de discursos de presentación de eventos de carácter público y 6. las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.		
Subactividad 1.1 Actualización, presentación, aprobación y seguimiento al Plan de Contingencia	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto el siguiente talento humano: Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios. Proceso contractual de operador para impresos y publicaciones de: - Plegable de la Ruta del plan de contingencia para víctimas (1000 unidades)	El plan de contingencia para atender las emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado interno con enfoque diferencial étnico bajo los principios de concurrencia y subsidiariedad (según el decreto 2460 de 2015) El Plan de Contingencia suministra las herramientas e instrumentos técnicos que permiten mejorar la capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Este plan debe ser actualizado anualmente o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente. Pasos a seguir para la actividad: - Ajuste y actualización del Plan de Contingencia, para ser presentado ante sesión del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías y una vez cumpla con los requisitos, deberá ser presentado al Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio para su aprobación y socialización. - El seguimiento del Plan de Contingencia 2022: se presentará ante sesión del Subcomité de Atención y Asistencia para su respectivo seguimiento.	11 meses	



		De acuerdo a lo anterior, se llevarán a cabo mínimo (1) un subcomité a desarrollarse en el año, máximo (4) y/o los que se den de acuerdo a la necesidad y la dinámica del conflicto armado. Para garantizar la participación continua de estas actividades se requiere ofrecer refrigerios para los participantes. En cuanto a las rutas de atención del plan de contingencia, el profesional en comunicación social, realiza piezas publicitarias (plegable) que dan a conocer las rutas de atención a víctimas, estas se imprimen para darle difusión y también se publicaran de manera periódica en las redes sociales de la alcaldía.		
Subactividad 1.2 Fortalecer la estrategia siembra de oportunidades	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Personal de apoyo del programa víctimas. Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios Proceso contractual de operador para impresos y publicaciones de: - plegables con la información de la estrategia (1000 unidades)	Esta estrategia busca informar a la población víctima sobre los servicios y beneficios a los cuales pueden acceder. Se realizarán visitas a las comunas para la socialización de la estrategia con el apoyo y asistencia de las instituciones que tengan oferta para esta población. Para estas socializaciones se hace necesario contar con material impreso, que tenga la información de la oferta institucional. La superación de la situación de vulnerabilidad para la población víctima en condición de desplazamiento, se logra cuando goza de los derechos como lo son: ingresos suficientes para la satisfacción de algunos de ellos y manifiesta de manera voluntaria haber superado esta condición. Los plegables tendrán información para acceder a: Identificación: Cuenta con los documentos de identificación de acuerdo a su edad y sexo después del desplazamiento (registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía). Salud: se encuentra afiliada a alguno de los regímenes de Seguridad Social en Salud y han recibido y/o solicitada atención psicosocial. Educación: asisten a educación preescolar, básica o media de acuerdo a su edad. Vivienda: habitan una vivienda con materiales adecuados, acceso a servicios públicos básicos, espacio suficiente, tienen seguridad jurídica porque algún miembro de la familia es propietario o arrendatario. Generación de ingresos: Los ingresos del hogar están en la línea de pobreza o por encima de esta. Para estas reuniones de socialización se requiere suministrar refrigerios para las instituciones que acompañan, ya que las	11 meses	



		jornadas se extienden más de 4 horas. Se realizarán 5 jornadas en el año con 30 personas asistentes por jornada.	
Subactividad 1.3 Realizar comités Territoriales de Justicia Transicional y subcomités técnicos.	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Personal de apoyo del programa víctimas. Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios	Los comités territoriales de justicia transicional (CTJT) son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el gobernador o alcalde, respectivamente. Los comités territoriales de justicia transicional son los encargados de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; coordinar las acciones con las entidades que conforman el “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” en el nivel departamental, distrital y municipal; articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración. Los Comités Territoriales de Justicia Transicional son presididos por el alcalde, los cuales, a su vez, funcionan a través de los cinco (5) subcomités técnicos establecidos por el municipio. - Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición. - Subcomité de asistencia y atención. - Subcomité de restitución. - Subcomité de sistemas de información. - Subcomité de participación. Para estas reuniones de comité se requiere suministrar refrigerios para los participantes, ya que las jornadas se extienden más de 4 horas. Se realizarán 6 reuniones de comité y 5 reuniones de subcomités, con la asistencia de 17 participantes (integrantes de los comités territoriales de justicia transicional y subcomités técnicos).	11 meses
Subactividad 1.4 Difundir la estrategia pedagógica	Se requiere para el desarrollo de esta actividad: Personal de apoyo del programa víctimas.	Esta actividad busca brindar herramientas pedagógicas que fortalezcan el proceso de formación y participación ciudadana a través de espacios de sensibilización que consoliden la construcción de los conocimientos en los ejes temáticos correspondientes a: Derechos Humanos, Rehabilitación comunitaria y	12 meses



"Aprópiate de tus derechos"	Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 300 refrigerios Proceso contractual de operador para impresos y publicaciones de: - plegables con el portafolio de talleres (420 unidades).	liderazgo; Ley de víctima y rutas de atención, dirigido a población vulnerable del municipio de Popayán. Para esta actividad se realizarán aproximadamente 6 talleres de la oferta pedagógica en las comunas de la ciudad y se requiere suministrar refrigerios para los participantes debido a que las jornadas se extenderán más de 4 horas. Así mismo se requiere imprimir un plegable con la información y contenido de los ejes temáticos que se desarrollarán. Estos talleres son orientados por el equipo de profesionales del programa de víctimas y está dirigido a la población víctima del municipio, aproximadamente entre 30 y 40 participantes por jornada. Las temáticas de los talleres son: ✓ Los derechos humanos más cerca de ti. ✓ Ley de víctimas de tu lado ✓ Fortaleciendo tu liderazgo en comunidad.		
------------------------------------	---	--	--	--

12.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio

PRODUCTO: MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025)

PDM: Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.

ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGIA	DURACION
Actividad 2 Brindar acceso a Atención Humanitaria Inmediata: -kits de alimentación, aseo personal y del hogar, menaje de cocina. -Transporte de emergencia. - Desplazamientos masivos.	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Operador logístico para suministro de kits para atender las emergencias humanitarias: kits de alimentación (monto agotable): -Azúcar morena en presentación de bolsa plástica empaque resistente. - Avena en hojuelas de 300 gramos cada paquete en presentación zip pak (empaque resistente) - Café tostado y molido por libra en presentación doy pack resistente que evita la entrada del oxígeno y la humedad. - Aceite vegetal en envase plástico con tapa de rosca por 1000 cm3 - Leche en polvo entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales en presentación de plástico resistente de 360 gramos	El municipio de Popayán debe garantizar la atención de la población que llega a la ciudad, desde el momento en que se da el desplazamiento por un término de 90 días o antes, hasta el momento en que la persona sea incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV). El paso a paso para realizar la atención humanitaria es el siguiente: - Una vez, el equipo Psicosocial ha verificado que las víctimas hayan rendido la declaración, se procede a realizar la respectiva caracterización de necesidades, núcleo familiar o núcleo individual, con el fin de revisar y evaluar la activación de los componentes que deben ser garantizados. - Se procede a realizar el diligenciamiento de la planilla de Atención Humanitaria Inmediata (AHI) en donde se relacionen las	12 meses



- Lenteja seca en grano en presentación de bolsa plástica por 500 gramos.
- Frijol cargamanto
- Maíz pira
- Harina de maíz amarillo, en presentación de bolsa plástica de 500 gramos.
- Panela morena con registro sanitario vigente empacada en bolsa plástica.
- Lomito de atún en aceite sin conservantes ni aditivos, empacado en lata abrefácil de 160 gramos.
- Sardinias en salsa de tomate
- Arroz blanco en grano seco, empacado en bolsa plástica de 500 gramos.
- Arveja con zanahoria en lata
- Chocolate tradicional de mesa sin azúcar, empacado en paquete plástico resistente.
- Sal refinada y yodada para consumo humano empacada en bolsa plástica por kilo.
- Harina de trigo tradicional fortificada con hierro y vitaminas en presentación de 500 gramos
- Pasta alimenticia natural tipo espagueti empacada en bolsa plástica de 250 gramos.
- Empaque del kit de alimentos en caja resistente con logos de la alcaldía.

Kits de aseo personal (monto agotable):

- Jabón cosmético en pack x 3 unidades cada una de 125 gr, a base de glicerina, libre de parabenos (conservantes utilizados en los cosméticos), tres fragancias.
- Shampoo para cabello x 1L
- Desodorante antitranspirante en gel y/o crema rollón 50ml unisex
- Cepillo dental cerda suave empaque individual
- Toallas higiénicas x 10 und
- Crema dental por 75ml pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional fluoruro de sodio 0.10% registro
- "Papel Higiénico doble hoja Paquete x 6 unidades"
- Gel antibacterial personal por 60ml
- Caja de tapabocas antifluído-gama media x50 unidades
- Caja por 3 unidades de Condones y/o preservativos
- Maquina de afeitar desechable 3hojas, cuchilla en acero

víctimas que podrían acceder a la medida de atención y gestionar ayuda de acuerdo a la necesidad.

- Elaboración de la minuta para suministro de kits de habitabilidad, alimentación, menaje y alojamiento. Estos kits se encuentran establecidos de manera estandarizada para las comunidades y se entregarán directamente en las zonas donde se presenta la emergencia y/o necesidad de ayuda o atención humanitaria.
- De cada entrega se firmarán actas debidamente formalizadas.
- Al finalizar el informe debe contener el listado de los beneficiarios con nombre, número de identidad, datos de contacto y firmas.

De acuerdo a la capacidad del municipio respecto de los suministros de alimentación, aseo personal, aseo hogar y menaje de cocina, se ha destinado un presupuesto para la compra de los mismos.

Es importante aclarar, que el municipio de Popayán, es receptor y por lo tanto, no cuenta con la capacidad de atender el 100% de las solicitudes de AHÍ y por consiguiente, la Unidad para las Víctimas, a través del mecanismos de apoyo subsidiario, atiende estas necesidades de atención humanitaria a través de los kits de bienes y/o productos en especie (sean estos Alimentarios y/o No alimentarios) que envían las entidades territoriales, para lo cual, se realizaran requerimientos de acuerdo a la necesidad.

Para el apoyo a esta actividad se debe contar con un equipo interdisciplinario que esta presto a realizar la atención correspondiente a toda la población víctima del municipio de Popayán, en cuanto a la atención, orientación y procura de restablecimiento de derechos.



	inoxidable, banda lubricante, empaque individual - Empaque en caja del kit con logos de la alcaldía Kits de aseo hogar (monto agotable): - Jabón de loza arranca grasa en envase plástico con tapa en presentación de 450gr - Jabón en polvo detergente en bolsa por 500 gr - Jabón azul o blanco en barra para lavar la ropa de 300 gr - Bolsas para basura x 10 tipo apartamentos (50x70) - Empaque en caja del kit con logos de la alcaldía. Kits de menaje de cocina (monto agotable): - "Set de vajilla elaborado en pasta de alta calidad, resistente, económica e higiénica, conformado por 12 Piezas-4 Puestos color blanco de la siguiente forma: - 4 piezas de platos de 9,5 pulgadas de diámetro x 0,9 pulgadas de profundidad - 4 piezas de tazones de 6,6 pulgadas x 3,4 pulgadas (31 onzas líquidas) - 4 piezas de tazas (vasos) de 3,4 pulgadas x 5,8 pulgadas (21 onzas líquidas) Total: 12 piezas / paquete en colores surtidos." - Set de cubiertos de 12 piezas acero inoxidable económico (4 cucharas, 4 cuchillos y 4 tenedores) - Olla tamaño mediano en aluminio con tapa y dos manijas. 4 diámetro X 15cm de largo, capacidad 6 litros calibre 1.27 mm - Sartén de aluminio tamaño mediano con tapa - Jarra en aluminio para café o chocolate - Tabla para picar alimentos, superficie de corte de precisión – Fabricada con una resistencia del plástico, durable y fácil de limpiar, medidas 28x19 - Empaque del kit de menaje en caja resistente con logos de la alcaldía Kits de niños (monto agotable): -Pañales desechables para bebe etapa 3 paca por 50 -Pañales desechables para bebe etapa 4 paca por 50 -Pañitos húmedos x 120 unidades			
--	---	--	--	--



	-Crema antipañalitis X20gr jabón baño para bebe 110 gr -shampoo para bebe 800 ml Compotas pulpa de fruta para bebe 90gr -Colada Fécula de maíz con vitaminas y minerales sabor vainilla, fresa, arequipe. x 30gr			
	Operador logístico para suministro de Transporte de emergencia	El municipio debe garantizar la ayuda humanitaria correspondiente al transporte de emergencia, de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de protección. Se debe contar con la contratación de un operador, el cual garantice la salida inmediata, bajo las condiciones de seguridad y entrega en el lugar que cuenta con red de apoyo la víctima.	12 meses	
Subactividad 2.1 Realizar asistencia funeraria para las víctimas del conflicto armado Nota: esta actividad se conserva debido a que es una obligación que establece la ley 1448/2011.	Proceso contractual de operador para el servicio de auxilio funerario para las víctimas	El desarrollo de esta actividad, se da a través, de la contratación de un operador que realice la entrega de la asistencia funeraria. La asistencia se entrega a la familia de la víctima para que pueda sepultarla en el caso en que no puedan pagar por estos servicios. Si la víctima falleció en un sitio distinto al municipio en el que usualmente vive, estos gastos, incluidos los de traslado, deben ser cubiertos por ambos municipios. Es decir, el municipio donde murió y el municipio en el que vivía la víctima. Los requisitos para la entrega son: - Estar incluido en el Registro Único de Víctimas- RUV- - Solicitud o requerimiento del apoyo. - Certificado de residencia expedido por el presidente de la Junta de Acción Comunal. - Acta de Defunción - Fotocopia de la cedula de quien requiere la ayuda. Se requiere contar con la contratación de un operador, el cual garantice el auxilio funerario en el momento solicitado y el recurso asignado será hasta agotarse el monto (aproximadamente se	12 meses	



		pueden ofrecer hasta 5 auxilios funerarios).		
Subactividad 2.2 Realizar atención humanitaria en albergue temporal	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Servicio de alojamiento (Albergue) transitorio (monto agotable) para la atención humanitaria de las víctimas que llegan al municipio y requieren de ayuda.	El municipio deberá prestar el alojamiento de manera transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata a la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la misma. El alojamiento transitorio debe garantizar un adecuado albergue que les permita a las víctimas habitar en condiciones dignas en términos de salubridad e higiene. Para el acceso a este alojamiento transitorio se deberá realizar la activación de la ruta establecida por la ley, con la declaración ante el ministerio público. Una vez el municipio reciba la solicitud y remisión por parte de Ministerio Público, se garantiza el acceso al alojamiento temporal a las víctimas de desplazamiento hasta el momento en que sean incluidas en el Registro Único de Víctimas. Se requiere de la contratación de un inmueble debidamente dotado para garantizar la atención de la población por un término de 10 meses, con una ejecución aproximada de 30 millones mensuales o hasta agotarse el monto. Nota: el número de atenciones, es de acuerdo a la necesidad de las personas que lleguen al municipio. El tiempo de permanencia según la ley puede ser hasta 3 meses y se puede prorrogar de acuerdo a la situación de vulnerabilidad que se encuentre la víctima.	12 meses	
Subactividad 2.3 Atención Psicosocial para población víctima del municipio de Popayán	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto el siguiente talento humano: Un (1) Profesional en ciencias humanas, o psicología o afines, con experiencia profesional de 1 año Un (1) Profesional en ciencias humanas, o trabajo social o	El municipio de Popayán deberá contar con un equipo psicosocial de manera permanente, que se encargue del primer acercamiento en los procesos de intervención y caracterización de carencias y medición del estado de vulnerabilidad de las víctimas. El apoyo será direccionado de la siguiente manera: ATENCIÓN EN SALUD:	12 meses	



	afines, con experiencia profesional de 1 año	Se deberá iniciar el proceso de solicitudes de portabilidad a una EPS a través del régimen subsidiado y monitorear la calidad de la atención a la población. Una vez las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas tienen derecho acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud. ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN SALUD. Las instituciones hospitalarias, públicas o privadas, del territorio nacional, que prestan servicios de salud, tienen la obligación de prestar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que la requieran, con independencia de la capacidad socioeconómica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, razón por la cual, el equipo psicosocial será el encargado de realizar el acompañamiento junto con la secretaria de salud municipal. ATENCIÓN EN EDUCACIÓN: Se debe realizar el acompañamiento y articulación, con el fin de buscar garantizar el acceso sin ningún costo en entidades públicas de los niveles preescolar, básico y media. Para acceder a la educación superior las entidades públicas establecerán los procesos para la selección, admisión y matrícula de las víctimas. El profesional en psicología en el proyecto en general se encargará de: 1. Prestar sus servicios profesionales para el programa municipal de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para apoyar en el diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias que se establezcan para la implementación de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de no Repetición. 2. apoyar en la elaboración e implementación de estrategias en la atención de emergencia de población víctima, 3. apoyar en la elaboración e implementación de		
--	--	---	--	--



talleres enfocados a la rehabilitación social y comunitaria, 4. apoyar en el diseño e implementación de una estrategia de intervención psicosocial a los integrantes de la MMPV, 5. apoyar en el proceso de atención psicosocial de las personas que llegan por desplazamiento forzado al albergue transitorio, realizar un diagnóstico o valoración del daño emocional en las víctimas y evaluación de la conducta, orientar, mediar e intervenir en procedimientos de recuperación emocional y psicológica, 6. crear un plan de trabajo y modelo de intervención para las víctimas, en temas de salud mental y reparación de daños, 7. realizar procesos de prevención en situación de riesgo, 8. realizar y participar en campañas en temas de detección y atención psicológica a nivel de la población a atender, 9. realizar una debida articulación con otros sectores, entidades y equipo interdisciplinarios para la mejora de las condiciones de vida de los pacientes, 10. brindar asesoría adecuada a las víctimas y 11. demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

El profesional en trabajo social en el proyecto en general se encargará de: 1. Prestar sus servicios profesionales para el programa municipal de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, 2. apoyar en el diseño, ejecución y seguimiento de las estrategias que se establezcan para la implementación de las medidas de Rehabilitación, Satisfacción y Garantías de no Repetición, en el marco de la Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, 3. realizar un taller de intervención que permitan conocer el contexto poblacional y las situaciones de riesgo social que se presentan, así



		como las carencias y necesidades de las víctimas del municipio de Popayán, 4. brindar atención que fortalezcan las capacidades individuales para que sean las mismas personas quienes afronten y den respuesta a los conflictos sociales ocasionados por el conflicto armado, 5. elaborar un plan de acción que tenga objetivos concretos y haga explícito en el proceso de análisis, así como las posibilidades de acompañamiento y evaluación a las víctimas del municipio y 6. demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo		
Subactividad 2.4 Participación de las víctimas en la Mesa municipal de participación de víctimas del municipio de Popayán - MMPV	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Reconocimiento de garantías para la participación efectiva de los miembros de la MMPV en comités y subcomités. Suministro de veintiún (21) Carnets de identificación para los miembros de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas Suministro de veintiún (21) Chalecos de identificación para los miembros de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas Suministro de una impresora de alto rendimiento para desarrollo de actividades de la mesa de víctimas. Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios y 100 almuerzos	El municipio de Popayán, debe garantizar el funcionamiento de la Mesa de víctimas: Según lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Por lo anterior, es responsabilidad de la Entidad Territorial garantizar y disponer de los medios e instrumentos necesarios para el funcionamiento de las Mesas de Participación en sus respectivos territorios y de garantizar la incidencia de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos de ley, como lo son los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Subcomités Técnicos, y demás espacios de participación como los Consejos Territoriales de Planeación, entre otros. La entidad territorial debe garantizar las condiciones y apoyo para la participación de la población víctima. Con base en lo establecido en los decretos ley 4633, 4634 y	11 meses	



4635 de 2011, las entidades territoriales deben garantizar la participación en el Comité de Justicia transicional además de los dos representantes de la Mesa de Víctimas, un representante por cada uno de los pueblos y comunidades étnicas del área de influencia del Comité, participando en la formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

La Ley 1448 de 2011, asigna responsabilidades a alcaldes y gobernadores para que brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación, a partir del Protocolo de Participación Efectiva, tal como lo manifiesta la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas mediante Resolución No. 01668 de 30 de diciembre de 2020 "Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019"; se realizan modificaciones y ajustes al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del conflicto armado, con el objeto de garantizar a las víctimas su intervención real y efectiva en los espacios de participación ciudadana local, regional y nacional.

Es importante mencionar que la Resolución No. 01668 de 2020, **artículo 67. Articulación de Responsabilidades**

Institucionales, en su parágrafo primero, literal (d), indica que el funcionamiento y los apoyos destinados a garantizar la Participación de las Mesas Municipales y Distritales de Participación Efectiva de las Víctimas en los espacios señalados en la Ley 1448 de 2011 y la presente resolución 1668 de 2020, estarán a cargo de las Alcaldías Municipales y Distritales respectivamente.

Los espacios de participación y el reconocimiento a las garantías de participación de las Mesas de



		Participación Efectiva de Víctimas se establecen mediante sesiones ordinarias y extraordinarias, tal como lo establece el artículo 32. De las Sesiones Ordinarias la Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, tendrán mínimo dos (2) sesiones ordinarias por semestre y un máximo de diez (10) sesiones ordinarias en el año, en las fechas que para tal fin estipule el plenario de la Mesa en dichas sesiones, la Mesa realizará el estudio, discusión y aprobación de las iniciativas que se les presenten, entre ellas la concertación o modificación del Plan de Acción Territorial (PAT), y presentarán las respectivas propuestas de política pública o iniciativas que consideren necesarias. Y el artículo 33. Sesiones Extraordinarias. Son aquellas que se realizan fuera de las fechas establecidas, (máximo dos al año de acuerdo a la resolución) y que corresponden a situaciones por fuera de la agenda normal de las Mesas de Participación. Pueden ser convocadas por el Comité Ejecutivo de la Mesa, o por la Secretaría Técnica, en cabeza del Ministerio Público; y en dichas sesiones sólo se tratará el tema específico que motivó la convocatoria. De acuerdo a lo anterior, se establece el protocolo de participación efectiva de las víctimas, con el reconocimiento, tanto de garantías como de incentivos, y cada uno se encuentra reglamentado con el fin de hacer una aplicación correcta que permita el acceso a las mismas por parte de los integrantes que conforman la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente: Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas- Artículo 59, el Estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011. Los apoyos		
--	--	--	--	--



destinados a garantizar la Participación Efectiva de las Víctimas serán otorgados por las entidades del SNARIV, tanto del orden nacional como territorial, a los integrantes de las Mesas y a los Representantes a los espacios de participación y Subcomités, y comprenderán: Apoyo de Transporte, Apoyo Compensatorio, Apoyo de Estadía, Apoyo Logístico, Apoyo logístico y técnico para la elaboración de informes, documentos y proyectos, Apoyo necesario para las víctimas en condición de discapacidad, Apoyo a las mujeres víctimas con hijos menores de 5 años. **Para el caso municipal, las tablas de valores para apoyo de transporte, apoyo compensatorio y apoyo logístico se definirán en el Plan de Acción Territorial (PAT).**

En cuanto a los **Incentivos para la Participación Efectiva de las Víctimas- Artículo 69. Incentivos.** Estímulos que se otorgarán a los integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, por su participación activa, buenas prácticas y por el fomento de la participación de las víctimas en los diferentes territorios. **Artículo 70. Tipos de Incentivos.** Se otorgarán los siguientes tipos de incentivos:

De capacitación y formación. Los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán opciones de participar en cursos sobre diversos temas relacionados con el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas podrán solicitar las capacitaciones que consideren necesarias para fortalecer sus competencias.

Apoyo a procesos de formación e intercambio de experiencias. Desde la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se promoverán las acciones pertinentes para que los integrantes de las mesas de participación de víctimas de los diferentes niveles, con recursos que se puedan obtener a través de Cooperación



		Internacional, puedan asistir a eventos de carácter nacional e internacional, relativos al ejercicio de sus funciones. Certificación como representantes de víctimas. Como incentivo positivo por la participación efectiva y en reconocimiento a su labor y ejercicio de liderazgo con la población víctima del conflicto armado, la autoridad competente de acuerdo a la mesa a la que pertenecen certificará a los representantes que hagan parte de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, finalizada su representación. Promoción de proyectos de la participación de las víctimas. Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, en todo nivel; podrán presentar proyectos que promuevan la participación de las víctimas y sus, organizaciones, para esto contarán con el acompañamiento técnico en el diseño por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quien agotará los mecanismos a su alcance para su promoción. Parágrafo. Quedan totalmente prohibidas las donaciones o dádivas entregadas de manera discrecional a los miembros de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas por funcionarios pertenecientes al SNARIV, cualquier ventaja reconocida y entregada debe ser resultado de la aplicación de los incentivos previstos en el presente protocolo. La mesa municipal de víctimas teniendo en cuenta el protocolo antes mencionado, definen mediante un plan de trabajo presentado a la entidad territorial, las actividades que realizarán durante el año los 21 miembros nombrados como participantes de la mesa de víctimas. Las reuniones serán de acuerdo al plan establecido y a las normas del protocolo (plenarias y capacitaciones que se llevarán a cabo). Los temas y actividades del plan de acción están enfocados en los procesos de participación y toma		
--	--	---	--	--



		de decisiones e incidencia en representación de la población víctima del municipio. Actividades: - Talleres o encuentros con miembros de las Mesas Municipales de Víctimas, organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas sobre socialización de actividades de la Mesa departamental de víctimas, rendición de cuentas y enfoque diferencial. - Cada taller o encuentro se realizará con metodología participativa y constructivista. - Estas acciones formativas en el marco del Plan de trabajo de la Mesa Municipal de víctimas. Para garantizar la implementación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas en cada taller o encuentro se hace necesario el suministro de papelería (papel de cartelera, marcadores, papel de colores, resmas de papel, cinta, lapiceros, posit, etc.) y el suministro de una impresora como apoyo tecnológico a las actividades (impresión de actas, informes de la mesa de víctimas, entre otros oficios administrativos). Adicional se requiere un pendón con la información relevante de la mesa para publicidad e información. Así mismo para la identificación de los miembros de la mesa de víctimas se requiere de dotación de carnets y de chalecos. Y el suministro de refrigerios y almuerzos para las reuniones de sesión de la mesa que duran jornadas completas. Nota: los chalecos son distintivos de identificación necesarios para los miembros de la mesa de víctimas.		
Actividad 3 Facilitar el acceso a información y orientación y fortalecer los espacios	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios	El municipio de Popayán, busca garantizar la participación de las organizaciones de víctimas, la población víctima, líderes víctimas, agrupaciones de víctimas, promoviendo la participación, como aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir	11 meses	



democráticos de Participación de líderes, población víctima, Organizaciones de víctimas con enfoque diferencial		retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los decretos Ley para grupos étnicos víctimas, y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento. El fortalecimiento de estos espacios se realizará mediante 6 talleres sobre temas de participación, liderazgo, política pública. Dirigidos a la población víctima del municipio. Estos talleres serán dirigidos y gestionados por el equipo de trabajo del programa de víctimas, apoyado por el Ministerio público, Cooperación Internacional, Universidades de la ciudad. Lugar: auditorio de la alcaldía, salones comunales, pueblito patojo, entre otros. Se espera la participación de 30 a 40 personas en cada taller. Cada una de las actividades tendrán un máximo de 4 horas de duración razón por la cual es necesario brindar refrigerios para asistentes a las capacitaciones y talleres.		
Subactividad 3.1 Fortalecer el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.	Para el desarrollo de la actividad se requiere contar con el siguiente talento humano: Apoyo a la Coordinación del CRAV un (1) Profesional en ciencias sociales o económicas, o administrativas o áreas afines, con experiencia profesional de 2 años. Un (1) Profesional en ciencias sociales, o afines, con experiencia profesional de 1 año. Un (1) Profesional en ciencias sociales, o ciencia política, o ciencias administrativas o áreas afines, con 1 año de experiencia profesional.	Los Centros Regionales de Atención son lugares definidos por la ley 1448 de 2011 para la articulación interinstitucional a nivel municipal, con el fin de atender, orientar y tramitar la inclusión de las víctimas en los programas, planes o proyectos creados para atender sus necesidades. Se debe mantener el espacio físico permanente que reúna la oferta institucional a partir de la presencia de funcionarios que atiendan, tramiten y den respuesta a las víctimas frente a sus solicitudes. Este espacio físico requiere de adecuación y mantenimiento para una mejorar la prestación del servicio a las víctimas del municipio. Este espacio físico diseñado y	11 meses	



	Un (1) Profesional en ciencias sociales, o ciencia política, o ciencias administrativas o áreas afines, con especialización y 1 año de experiencia profesional. Un (1) Profesional en ciencias sociales, o humanísticas o politólogo o afines, con experiencia profesional de 1 año Suministro de impresoras de alto rendimiento Suministro de papelería (papel de carteleras, marcadores, resmas de papel, lapiceros, carpetas, temperas, cintas, papel de colores, plastilina etc.) para el desarrollo de talleres en el centro.	construido por el ente territorial, actualmente no cuenta con condiciones apropiadas y uniformes en su infraestructura, mobiliario y equipos para brindar una atención presencial a las víctimas. Nota: Estas adecuaciones en el CRAV se realizarán en articulación con secretaria general, que son los encargados de la custodia de los inmuebles del municipio y serán los que definan, cuantas y que adecuaciones se necesitan. Para el fortalecer el centro se requiere de impresoras y de la dotación de papelería necesaria para los tramites y atención de la población víctima de la ciudad y el desarrollo de talleres y capacitaciones que se realizan en el CRAV. El profesional apoyo a la coordinación del CRAV, se encargará de: 1. Prestar sus servicios de apoyo en la coordinación del Centro Regional de Atención a Víctimas, 2. apoyar en los procedimientos que soportan la operación del registro de víctimas brindando respuesta a los requerimientos de información, 3. apoyar en los procesos de funcionamiento de las instalaciones, 4. apoyar en la asesoría jurídica a la población víctima, 5. realizar apoyo jurídico al programa, 6. apoyar en el trámite de PQRS y 7. las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. El profesional en ciencias sociales o afines, se encargará de: 1. Prestar sus servicios profesionales en la recepción de declaraciones, gestionar el trámite y respuesta de términos de ley a los requerimientos y solicitudes de información en materia de prevención, atención inmediata y emergencias humanitarias de las víctimas que acudan a la Personería Municipal. 2.		
--	--	--	--	--



acompañamiento jurídico en los tramites sujetos a la dependencia, envió de remisiones de declaraciones recibidas para el trámite de AHÍ, 3. apoyar en la organización, control y seguimiento en el proceso de participación efectiva de la MMPV de modo que se garantice su efectiva y oportuna vinculación a los espacios de participación, 4. apoyar en el trámite de PQRS, 5. brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la población víctima, 6. las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

El profesional en Ciencias sociales, realizara el ajuste del documento del Plan de Contingencia, a través de la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

Y en el proyecto en general este profesional se encargará de: 1. Apoyo en la proyección de los conceptos jurídicos, así como la revisión de los actos administrativos remitidos por las diferentes áreas de la Entidad y los organismos externos, 2. realizar actividades de control y seguimiento de la documentación que ingresa a la dependencia, 3. contestación y trámite de los requerimientos que ingresan al programa, 4. apoyo y seguimiento a los procesos contractuales del programa, 5. apoyo en la asesoría y orientación de la población víctima, 6. seguimiento a las sentencias de restitución de tierras, acciones constitucionales y PQRS y 7. las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.

El profesional en Ciencias sociales con especialización, realizara las siguientes actividades:



		1. Apoyar a la gestión contractual, pre-contratual y pos-contratual del programa de víctimas y de la secretaria para la gestión interna y externa de los planes, programas y proyectos, de conformidad con las orientaciones dadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Popayán. 2. Brindar apoyo jurídico en la respuesta a peticiones de los ciudadanos, requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que sean de competencia y conocimiento de la secretaria. 3. Apoyar en la sustanciación y preparación de los actos administrativos (decretos, resoluciones, etc.) que conforme al acervo normativo deba conocer y resolver el programa de víctimas y la Secretaria de Gobierno. El profesional en Ciencias sociales, Humanísticas, y/o a fines este profesional se encargará de: 1. Brindar apoyo en el ajuste e implementación del Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Protección. 2. apoyar en la elaboración y gestión de talleres participativos enfocados a la socialización de las rutas de atención y asistencia de la población víctima. 3. apoyar en la construcción y seguimiento a la ruta de prevención de reclutamiento de NNA. 4. apoyar en la orientación a la población víctima.		
Subactividad 3.2 Reporte en plataformas de sistemas de información: RUSICST, PAT, entre otras	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto el siguiente talento humano: Un tecnólogo en ciencias sociales, o administrativas, o contables, o afines, con experiencia laboral de 6 meses.	De acuerdo con el Artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, el Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST es un “...mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las víctimas”. En este sentido, el RUSICST permite fortalecer la capacidad institucional de las alcaldías y gobernaciones mediante la	12 meses	



		divulgación de la política pública, la identificación de las falencias institucionales y la propuesta e implementación de un Plan de Mejoramiento que le permita avanzar gradualmente hacia la garantía de derechos de la población víctima. Adicionalmente, es el insumo para el proceso de certificación de las entidades territoriales, la aplicación de los principios de subsidiariedad, concurrencia y coordinación y la medición de la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. El PAT 2020-2023 define todas aquellas acciones que se llevan a cabo por parte del municipio de Popayán para la implementación de la ley de víctimas. Si bien es cierto, el Plan de Acción Territorial 2020-2023, ya se encuentra formulado, este debe contar con un seguimiento mínimo tres veces al año y ser socializado en Comité de Justicia Transicional. Este proceso, cuenta con la recolección de información de cada una de las secretarías de despacho para revisar los avances y el cumplimiento de las metas propuestas para cada vigencia. Para un mejor seguimiento, evaluación y monitoreo a la implementación de la política pública por parte de las instancias de coordinación a nivel municipal. El componente de sistemas de información permite articular y converger la información de la población víctima de las entidades comprometidas con la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas para brindar una adecuada caracterización que permita la focalización y priorización de la política pública para las víctimas. El tecnólogo apoyo a la gestión administrativa, se encargará en el proyecto de: 1. Prestar los servicios profesionales en la gestión administrativa y documental relacionados con el proceso de gestión del programa de víctimas, 2. brindar apoyo en el seguimiento al Plan de Acción del programa, 3.		
--	--	---	--	--



		apoyar en el proceso de atención y orientación al público en la oficina del programa y el Centro Regional de Atención a Víctimas, 4. apoyar en el trámite y gestión de PQRS, 5. apoyo en la elaboración de actas de reuniones y/o CTJT, Subcomités técnicos y 6. las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.		
Actividad 4 Incrementar e impulsar iniciativas productivas y generación de ingresos para la población víctima.	Se requiere para esta actividad y para el desarrollo del proyecto el siguiente talento humano: Un (1) Profesional en ciencias agropecuarias, o administrativas, o contables o afines, con experiencia profesional de 1 año. Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población víctima Proceso contractual de operador logístico para (alquiler sillas, mesas, sonido, refrigerios, etc.) Impresión de certificados de reconocimiento por la participación en el evento. Un (1) Profesional en ciencias sociales administrativas, o contables, o económicas, o ingenierías o afines, con especialización y con experiencia profesional de 1 año.	El municipio de Popayán, a través de la estrategia “Siembra de Oportunidades” fortalecerá el componente de emprendimiento y generación de ingresos para la población víctima del municipio. El enfoque de estabilización económica parece basarse en la idea de que todos los desplazados internos deben convertirse en empresarios, pero dada su vulnerabilidad y antecedentes rurales, las actividades empresariales pueden resultar difíciles. No todos los desplazados internos tienen predisposiciones y aptitudes empresariales y es poco realista esperar que todos los desplazados internos se conviertan en buenos empresarios. Además, estos programas son costosos y no garantizan el éxito. No obstante, es apropiado orientar y diseñar estrategias que atiendan las reales aptitudes y experiencias tanto económicas como productivas de la Población Desplazada. A través del “Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población víctima” se espera Identificar, seleccionar y apoyar a través del capital semilla Unidades Productivas de población víctima del conflicto armado en el municipio de Popayán en estado de vulnerabilidad para la creación y fortalecimiento. La población que se beneficiará mediante el apoyo con capital semilla para la creación o fortalecimiento de Unidades	12 meses	



		Productivas deberá tener la calidad de víctima del conflicto armado que resida en del Municipio de Popayán, encontrándose en el Registro Único de Víctimas (RUV), por hechos ocurridos a partir del 2011, (previa verificación realizada por la entidad), y demás requisitos y criterios exigidos para la selección de la convocatoria, con la cual se beneficiará a emprendimientos individuales o a organizaciones. REQUISITOS HABILITANTES: A continuación, se describen los requisitos necesarios que deben cumplir los participantes individuales y/o organizaciones: • Encontrarse en el Registro Único de Víctimas, por hechos victimizantes a partir de 2011 (verificación que realiza la entidad) • Residir en el Municipio de Popayán (Certificación de la Junta de Acción Comunal o recibo público de residencia) • Población víctima en estado de vulnerabilidad, en el caso de creación de Unidad Productiva (verificación con la UARIV) • No haber recibido indemnización por parte de la Unidad de Víctimas • Las organizaciones deberán presentar Certificado de Cámara y Comercio, Registro Único Tributario RUT y sus integrantes en su mayoría estar en el Registro Único de Víctimas. • Los participantes deberán presentar evidencia del producto o servicio de su propuesta • Presentar una sola propuesta, en caso contrario, NO se evaluará ninguna de las presentadas • Ningún integrante del núcleo familiar debe de haber sido beneficiado en convocatorias de creación o fortalecimiento de unidades productivas de la Alcaldía de Popayán, Prosperidad Social y Unidad de Víctimas durante el periodo 2020 al 2022. Previa verificación de la entidad.		
--	--	---	--	--



		• Que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3. EVALUACION DE SOLICITUDES Las etapas a cursar para acceder al capital semilla son las siguientes: 1. Cursar de manera obligatoria la etapa de formación. 2. Elaborar y registrar el proyecto a postular. 3. Pasar la evaluación del comité de evaluaciones. 4. Los proyectos aprobados pasan a estudio de mercado y posteriormente al comité de compras. 5. Una vez aprobadas las anteriores etapas será entregado el capital semilla a cada unidad productiva. En esta actividad y con el ánimo de impulsar y fortalecer los emprendimientos se realizará la “Semana del emprendimiento de la población víctima” en el mes de diciembre. Esta semana tendrá entre otras actividades: - Charlas, expositores, talleres de generación de ingresos, etc. - Muestra de Iniciativas y emprendimientos de la población víctima. - Rueda de negocios Evento que se realiza en la casa de la moneda o el auditorio del CAM y para el cual se hace necesario la contratación de un operador para la logística del evento que tendrá una duración de 5 días. Y la impresión de 200 certificados de reconocimiento. El profesional en ciencias agropecuarias, administrativas, contables o afines en el proyecto en general se encargará de: 1. Apoyar la realización, gestión y seguimiento del programa de desarrollo económico incluyente de proyectos productivos y generación de ingresos, dirigido a la población víctima, 2. brindar apoyo en la coordinación y realización de ferias de servicios en el centro de atención regional de víctimas, con el fin de		
--	--	---	--	--



		articular procesos de fortalecimiento, apoyo y/o impulso a los procesos productivos y generación de ingresos de la población víctima del municipio, 3. apoyar con un proceso de formación dirigidos a la población víctima con proyectos o líneas productivas o de generación de ingresos, con el fin de fortalecer aspectos socio empresariales, de comercialización y organizativos, 4. brindar acercamientos estratégicos con el sector público, privado u ONG, con el propósito de impulsar y/o fortalecer la activación económica de las víctimas, en el desarrollo de sus procesos productivos, 5. las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo. El profesional en ciencias administrativas, para poyo a la formulación de proyectos será el encargado de 1. Realizar asesoría en la formulación de proyectos de las incitativas productivas y emprendimientos de las víctimas de manera grupal o individual. 2. realizar apoyo en la formulación de los proyectos de las líneas productivas. 4. Apoyar en la recolección de información que permita la organización de los documentos narrativos de los proyectos de inversión de la Secretaría de gobierno. 5. Apoyar mediante la orientación que permita la consolidación del documento que detalle el presupuesto de los proyectos de inversión de la Secretaría. 6. Apoyar con el seguimiento de los proyectos de inversión de la secretaria de Gobierno en planeación municipal.		
--	--	--	--	--

12.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio.

PRODUCTO: MGA: Servicio de reparación simbólica (4101094)

PDM: Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio



ACTIVIDAD	INSUMO	METODOLOGÍA	DURACIÓN
Actividad 5 Realizar acciones de rehabilitación psicosocial y comunitaria para las víctimas del conflicto armado del municipio.	Se requiere para esta actividad: Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 200 refrigerios	El municipio de Popayán a través de los procesos de rehabilitación, promoverá estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones psicosociales de las víctimas del conflicto armado del municipio. Esta actividad se desarrollará mediante asistencia personal y grupal. La asistencia grupal en talleres de: - Rehabilitación psicosocial (6 talleres con un máximo de 25 personas) - Rehabilitación social y comunitaria (4 talleres con un máximo de 25 personas) Es importante señalar que el enfoque psicosocial en la rehabilitación, se refiere a las acciones que emprendan las instituciones del SNARIV para atender la complejidad del sufrimiento de las Víctimas, cuando la afectación a nivel psicológico y social, hace difícil que ellas puedan tener una perspectiva de futuro en la esfera privada o proyecto de vida, así como en la vida en relación. La atención psicosocial con propósitos de rehabilitación, se puede reconocer en los planes, programas y acciones conducentes a facilitar la mitigación del daño y el restablecimiento emocional, físico, familiar y social. A través de la rehabilitación comunitaria de dinámicas de inclusión y fortalecimiento del tejido social comunitario de las víctimas del conflicto armado. Para garantizar la participación continua en estas actividades se requiere ofrecer refrigerios para los participantes.	11 meses
Subactividad 5.1 Construir e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 50 refrigerios	De que se trata el plan de reparación y que se va a hacer El Plan Integral de Reparación Colectiva, es el conjunto de acciones que en concertación con el Sujeto de Reparación Colectiva y de acuerdo al alcance administrativo del Programa, contribuyen a la reparación integral en las medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción, garantías de no repetición e indemnización en los componentes social, político y económico. El proceso de reparación colectiva, implica un diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil que conforman los sujetos	11 meses



		de reparación colectiva en la perspectiva de recuperar niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación. De esta forma se fortalecen las capacidades políticas, ciudadanas y de gestión de los sujetos de reparación colectiva, contribuyendo a la reconciliación. El municipio de Popayán, deberá realizar el acompañamiento a la Unidad para las víctimas en el proceso de construcción del Plan Integral de Reparación Colectiva, una vez se establezca la comunidad en proceso de reparación. Para esto se realizarán 4 reuniones de concertación en el año para la construcción del Plan integral de reparación colectiva y se requiere el suministro de refrigerios para los participantes con un aforo no mayor a 25 personas.		
Subactividad 5.2 Reconstrucción de memoria histórica de víctimas en el municipio	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 100 refrigerios. Proceso contractual de operador para impresos y publicaciones de: - cartilla de la memoria histórica de las víctimas en el municipio. (1000 unidades)	El municipio de Popayán, articulara procesos de construcción de la memoria histórica de las víctimas. La ley establece el derecho a la verdad, que les permite a las víctimas y a sus familiares conocer los motivos y circunstancias que rodearon los hechos victimizantes; las entidades del Estado tienen el deber de contribuir con esta verdad, además de asegurar el acceso de las víctimas y de sus abogados a la información para hacer que la verdad sea una realidad. El deber de la memoria del Estado se refiere a facilitar las condiciones para que diferentes organizaciones y entidades adelanten procesos para el esclarecimiento de la verdad o la reconstrucción de la memoria. Estos procesos pueden ser acciones de memoria construidas por las víctimas y las comunidades por medio de talleres participativos. A través de las iniciativas de Memoria como el ejercicio colectivo y autónomo de la ciudadanía, las víctimas, las organizaciones de víctimas u organizaciones sociales que buscan reconstruir y representar sus memorias alrededor del conflicto armado con un sentido dignificante para la construcción de paz desde los territorios y la no repetición, desde acciones en espacio público, archivísticas y de comunicación; ejercicios pedagógicos; galerías y exposiciones; expresiones plásticas; lugares de memoria; investigaciones o prácticas ancestrales.	11 meses	



		Se requiere refrigerios y materiales de papelería para reuniones y talleres con líderes para la reconstrucción de la memoria histórica. Como documento final de la iniciativa de reconstrucción, se plantea diseñar una cartilla impresa con las memorias la cual será socializada en un acto conmemorativo.		
Subactividad 5.3 Realizar Actividades de conmemoración para las víctimas del conflicto armado	Operador logístico para la conmemoración de fechas emblemáticas Proceso contractual de operador logístico para el suministro de refrigerios (monto agotable) Operador logístico para el suministro de servicio de catering para eventos. (monto agotable)	Eventos realizados de reparación simbólica para dignificar a las víctimas del conflicto armado conmemorados. En el marco del mandato del artículo 142 de la Ley 1448 de 2011, “el 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas”. El fin de dicha conmemoración es aportar al esclarecimiento de la verdad, la dignificación de las víctimas y a la apropiación social de los procesos de verdad y memoria, además de la realización de otros actos conmemorativos que busquen la humanización y dignificación de las víctimas. Para esta actividad se debe contar con la contratación de un operador que provea la logística necesaria para cada evento de conmemoración. Los participantes o asistentes serán la población víctima del municipio y las entidades del SNARIV- Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas. Nota: Se fija un presupuesto global para el desarrollo de las actividades encaminadas a la conmemoración simbólica, debido a que este tipo de acciones deben ser concertadas con las víctimas y dependen de las decisiones que sean tomadas, se pueden realizar alrededor de 6 conmemoraciones en el año. Los profesionales del proyecto se encargarán en esta actividad de los requerimientos logísticos y el acompañamiento para el desarrollo del de las conmemoraciones que se den en el año.	11 meses	
Actividad 6 Formulación y seguimiento de Plan de Retorno y/o Reubicación	Para el desarrollo de la actividad se requiere: Proceso contractual de operador logístico para el suministro de 176 refrigerios	Para la formulación y seguimiento del Plan de Retorno y/o Reubicación, se tienen contempladas las siguientes medidas: - Realizar Jornadas de capacitación en emprendimiento, educación para el trabajo. (Valle del Ortigal). - Contribuir a la expedición del documento de identificación del registro civil de 22 personas requieren trámite de registro civil rangos de edad entre 0 - 5 - años y de 6 - 11 años	11 meses	



		- Contribuir a la expedición del documento de identificación - tarjeta de identidad de 17 personas que lo requieren rangos de edad entre 12 - 17 años de edad. - Realizar Jornadas de capacitación, en emprendimiento, educación para el trabajo para los habitantes del barrio Lomas de Comfacaucá. Plan Integral de Reparación Colectiva: Se adelanta una vez, la Unidad para las Víctimas de línea para iniciar el proceso construcción del plan para adelantar la gestión y compromisos que surjan del mismo. Se realizarán 4 talleres y/o capacitaciones con 25 personas por cada actividad y con un máximo de 8 horas de duración razón por la cual es necesario brindar refrigerios para los asistentes.		
--	--	---	--	--

13. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN ESPECIFICA
OCCIDENTE	CAUCA	POPAYÁN	El proyecto se ejecutará en las comunas 2,5,6,7,8 y 9 del municipio



14. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Disminuir la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado del municipio de Popayán		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES	VALOR
1. Fortalecer estrategias institucionales para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio	MGA: Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (4101023) PDM: Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada	Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento en la Actualización, socialización y seguimiento del Plan y de la ruta de Prevención y Protección de la población víctima	\$116.000.000
		Subactividad 1.1 Actualización, presentación, aprobación y seguimiento al Plan de Contingencia	\$4.000.000
		Subactividad 1.2 Fortalecer la estrategia siembra de oportunidades	\$4.000.000
		Subactividad 1.3 Realizar comités Territoriales de Justicia Transicional y subcomités técnicos.	\$1.000.000
		Subactividad 1.4 Difundir la estrategia pedagógica "Aprópate de tus derechos"	\$4.260.000
2. Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio	MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025) PDM: Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	Actividad 2 Brindar acceso a Atención Humanitaria Inmediata: -kits de alimentación, aseo personal y del hogar, menaje de cocina. -Transporte de emergencia. - Desplazamientos masivos.	\$73.500.000
		Subactividad 2.1 Realizar asistencia funeraria para las víctimas del conflicto armado	\$5.000.000
		Subactividad 2.2 Realizar atención humanitaria en albergue temporal	\$375.147.420
		Subactividad 2.3 Atención Psicosocial para población víctima del municipio de Popayán	\$63.800.000
		Subactividad 2.4 Participación de las víctimas en la Mesa municipal de participación de víctimas del municipio de Popayán - MMPV	\$64.172.000
		Actividad 3 Facilitar el acceso a información y orientación y fortalecer los espacios democráticos de Participación de líderes, población víctima, Organizaciones de víctimas con enfoque diferencial	\$700.000
		Subactividad 3.1 Fortalecer el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.	\$161.100.000
		Subactividad 3.2 Reporte en plataformas de sistemas de información: RUSICST, PAT, entre otras	\$21.600.000
		Actividad 4 Incrementar e impulsar iniciativas productivas y generación de ingresos para la población víctima.	\$405.281.815



3.Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio	MGA: Servicio de reparación simbólica (4101094) PDM: Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	Actividad 5 Realizar acciones de rehabilitación psicosocial y comunitaria para las víctimas del conflicto armado del municipio.	\$2.000.000
		Subactividad 5.1 Construir e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva	\$500.000
		Subactividad 5.2 Reconstrucción de memoria histórica de víctimas en el municipio	\$5.100.000
		Subactividad 5.3 Realizar Actividades de conmemoración para las víctimas del conflicto armado	\$4.828.587
		Actividad 6 Formulación y seguimiento de Plan de Retorno y/o Reubicación	\$1.760.000
TOTAL			\$1.313.749.822



15. PRESUPUESTO

PROYECTO RADICADO NO:	22-9-19-001-02387	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMETACIÓN DEL PROYECTO SIEMBRA DE OPORTUNIDADES PARA VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN							
OBJETIVO GENERAL: Disminuir la vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Popayán										
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL	
							PROPIOS	SGP		
1. Fortalecer estrategias institucionales para la prevención, protección y atención a las víctimas de conflicto armado en el municipio	MGA: Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (4101023) PDM: Estrategia institucional para la prevención, protección y atención a víctimas de conflicto armado implementada	Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento en la Actualización, socialización y seguimiento del Plan y de la ruta de Prevención y Protección de la población victima	Apoyo a la Coordinación un (1) Profesional en ciencias sociales o económicas, o administrativas o áreas afines, con experiencia relacionada de al menos 2 años	12	mes	\$ 3.800.000	\$ 45.600.000		\$ 45.600.000	
			Un (1) Profesional en ciencias sociales, o humanísticas o politólogo o afines, con experiencia profesional de 1 año	11	mes	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000	
			Un (1) Profesional en comunicación social o diseño gráfico o afines, con experiencia profesional de 1 año	11	mes	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000	
			suministro de refrigerios	100	unidad	\$ 10.000	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	
			Impresión plegables a color de la ruta de protección y prevención para victimas	1000	unidad	\$ 3.000	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000	
			suministro de papelería para talleres (papel de cartelera, marcadores, resmas papel, lapiceros, etc)		global	\$ 100.000	\$ -		\$ -	
			Cartilla del ABC de la política pública	400	unidad	\$ 5.000	\$ 2.000.000		\$ 2.000.000	
			Impresión certificados de participación	200	unidad	\$ 3.000	\$ 600.000		\$ 600.000	
			SUBTOTAL ACTIVIDAD 1						\$ 116.000.000	\$ -
		Subactividad 1.1 Actualización, presentación, aprobación y seguimiento al Plan de Contingencia	suministro de refrigerios	100	unidad	\$ 10.000	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	
			Impresión plegables a color de la ruta del plan de contingencia para las victimas	1000	unidad	\$ 3.000	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000	
		SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 1.1						\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
				suministro de refrigerios	100	unidad	\$ 10.000	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000



		Subactividad 1.2 Fortalecer la estrategia siembra de oportunidades	Impresión plegables a color con la información de la estrategia siembra de oportunidades	1000	unidad	\$ 3.000	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000	
		SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 1.2						\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
		Subactividad 1.3 Realizar comités Territoriales de Justicia Transicional y subcomités técnicos.	suministro de refrigerios	100	unidad	\$ 10.000	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000	
		SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 1.3						\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
		Subactividad 1.4 Difundir la estrategia pedagógica "Aprópiate de tus derechos"	suministro de refrigerios	300	unidad	\$ 10.000	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000	
			Impresión plegables a color del portafolio de talleres	420	unidad	\$ 3.000	\$ 1.260.000		\$ 1.260.000	
		SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 1.4						\$ 4.260.000	\$ -	\$ 4.260.000
		SUBTOTAL OBJETIVO 1						\$ 129.260.000	\$ -	\$ 129.260.000
2. Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio	MGA: Servicio de ayuda y atención humanitaria (4101025) PDM: Estrategia de asistencia y atención a víctimas del conflicto armado implementada.	Actividad 2 Brindar acceso a Atención Humanitaria Inmediata: –kits de alimentación, aseo personal y del hogar, menaje de cocina. –Transporte de emergencia. - Desplazamientos masivos.	Kits de alimentación (monto agotable)	1	global	\$ 44.776.775	\$ 44.776.775		\$ 44.776.775	
			kit de menaje de cocina (monto agotable)	1	global	\$ 14.244.300	\$ 14.244.300		\$ 14.244.300	
			Kit de aseo personal (monto agotable)	1	global	\$ 6.876.600	\$ 6.876.600		\$ 6.876.600	
			Kit de aseo del hogar y saneamiento básico (monto agotable)	1	global	\$ 1.332.800	\$ 1.332.800		\$ 1.332.800	
			Kit para niños de 0 a 24 meses (monto agotable)	1	global	\$ 3.269.525	\$ 3.269.525		\$ 3.269.525	
			Servicio de Transporte de emergencia	1	global	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000	
			Operador logístico para suministro de elementos para la atención de población desplazada en eventos masivos		global	\$ 10.000.000	\$ -		\$ -	
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 2						\$ 73.500.000	\$ -	\$ 73.500.000
		Subactividad 2.1 Realizar asistencia funeraria para las víctimas del conflicto armado	Auxilio funerario	1	global	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	
		SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 2.1						\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000



Subactividad 2.2 Realizar atención humanitaria en albergue temporal	Servicio de alojamiento (Albergue) transitorio (monto agotable)	1	Núm.	\$ 375.147.420	\$ 375.147.420		\$ 375.147.420
SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 2.2					\$ 375.147.420	\$ -	\$ 375.147.420
Subactividad 2.3 Atención Psicosocial para población víctima del municipio de Popayán	Un (1) Profesional en ciencias humanas, o psicología o afines, con experiencia profesional de 1 año	11	mes	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000
	Un (1) Profesional en ciencias humanas, o trabajo social o afines, con experiencia profesional de 1 año	11	mes	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000
SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 2.3					\$ 63.800.000	\$ -	\$ 63.800.000
Subactividad 2.4 Participación de las víctimas en la Mesa municipal de participación de víctimas del municipio de Popayán - MMPV	Reconocimiento de garantías para la participación efectiva de los miembros de la MMPV en comités y subcomités	1	global	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000		\$ 56.000.000
	Carnets de identificación para los miembros de la MMPV	21	unidad	\$ 17.000	\$ 357.000		\$ 357.000
	Suministro de Chalecos de identificación para los miembros de la MMPV	21	unidad	\$ 75.000	\$ 1.575.000		\$ 1.575.000
	Suministro de pendón araña	1	unidad	\$ 140.000	\$ 140.000		\$ 140.000
	suministro papelería (papel de cartelera, marcadores, papel de colores, resmas de papel, cinta, lapiceros, posit, etc.)		global	\$ 2.000.000	\$ -		\$ -
	suministro de refrigerios	100	unidad	\$ 7.000	\$ 700.000		\$ 700.000
	suministro de almuerzos	100	unidad	\$ 14.000	\$ 1.400.000		\$ 1.400.000
	Suministro de una impresora de alto rendimiento	1	unidad	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 2.4					\$ 64.172.000	\$ -	\$ 64.172.000
Actividad 3 Facilitar el acceso a información y orientación y fortalecer los espacios democráticos de Participación de líderes, población víctima, Organizaciones de víctimas con enfoque diferencial	suministro de refrigerios	100	unidad	\$ 7.000	\$ 700.000		\$ 700.000
	Suministro de papelería para los talleres (papel de cartelera, marcadores, papel de colores, resmas de papel, cinta, lapiceros, posit, etc.)		global	\$ 200.000	\$ -		\$ -
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3					\$ 700.000	\$ -	\$ 700.000



Subactividad 3.1 Fortalecer el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.	Apoyo a la Coordinación del CRAV un (1) Profesional en ciencias sociales o económicas, o administrativas o áreas afines, con experiencia profesional relacionada de al menos 2 años.	11	mes	\$ 3.800.000	\$ 41.800.000		\$ 41.800.000
	Un (1) Profesional en ciencias sociales, o afines, con experiencia profesional de 1 año para la implementación del convenio con la Personería municipal.	11	mes	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000
	Un (1) Profesional en ciencias sociales, o ciencia política, o ciencias administrativas o áreas afines, con 1 año de experiencia profesional.	11	mes	\$ 2.900.000	\$ 31.900.000		\$ 31.900.000
	Un (1) Profesional en ciencias sociales, o ciencia política, o ciencias administrativas o áreas afines, con especialización y 1 año de experiencia profesional.	7	mes	\$ 3.500.000	\$ 24.500.000		\$ 24.500.000
	Adecuación y mejoramiento de las instalaciones físicas del CRAV.		global	\$ 30.000.000	\$ -		\$ -
	Un (1) Profesional en ciencias sociales, o humanísticas o politólogo o afines, con experiencia profesional de 1 año	6	mes	\$ 2.900.000	\$ 17.400.000		\$ 17.400.000
	Suministro de impresoras de alto rendimiento	2	unidad	\$ 6.300.000	\$ 12.600.000		\$ 12.600.000
	suministro de materiales para talles (papel de carteleros, marcadores, resmas de papel, lapiceros, carpetas, temperas, cintas, papel de colores, plastilina etc.)	1	global	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
	SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 3.1				\$ 161.100.000	\$ -	\$ 161.100.000
	Subactividad 3.2 Reporte en plataformas de sistemas de información: RUSICST, PAT, entre otras	Un tecnólogo en ciencias sociales, o administrativas, o contables, o afines, con experiencia laboral de 6 meses.	12	mes	\$ 1.800.000	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000
SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 3.2					\$ 21.600.000	\$ -	\$ 21.600.000
Actividad 4 Incrementar e impulsar iniciativas productivas y	Un (1) Profesional en ciencias agropecuarias, o administrativas, o contables o afines, con experiencia profesional de 1 año.	11	mes	\$ 3.500.000	\$ 38.500.000		\$ 38.500.000



		generación de ingresos para la población víctima.	Un (1) Profesional en ciencias sociales administrativas, o contables, o económicas, o ingenierías o afines, con especialización y con experiencia profesional de 1 año.	12	mes	\$ 3.500.000	\$ 42.000.000		\$ 42.000.000	
			Apoyo a la autonomía económica para el ejercicio y empoderamiento pleno de la población victima	1	global	\$ 321.165.802	\$ 321.165.802		\$ 321.165.802	
			Proceso contractual de operador logístico para (alquiler de sillas, mesas, sonido, refrigerios)	1	global	\$ 3.316.013	\$ 3.316.013		\$ 3.316.013	
			Impresión de certificados de reconocimiento	100	unidad	\$ 3.000	\$ 300.000		\$ 300.000	
		SUBTOTAL ACTIVIDAD 4						\$ 405.281.815	\$ -	\$ 405.281.815
		SUBTOTAL OBJETIVO 2						\$ 1.170.301.235	\$ -	\$ 1.170.301.235
		3.Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio	MGA: Servicio de reparación simbólica (4101094) PDM: Atendidas las medidas de reparación individual y colectiva que involucren al municipio	Actividad 5 Realizar acciones de rehabilitación psicosocial y comunitaria para las víctimas del conflicto armado del municipio.	suministro de refrigerios	200	unidad	\$ 10.000	\$ 2.000.000	
Suministro de materiales para talleres (papel de carteleras, papel de colores, marcadores, resmas papel, lapiceros, fommy, lana, plastilina, bombas, pinturas, pinceles, etc)					global	\$ 3.000.000	\$ -		\$ -	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5						\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000		
Subactividad 5.1 Construir e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva	suministro de refrigerios			50	unidad	\$ 10.000	\$ 500.000		\$ 500.000	
	SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 5.1						\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000	
Subactividad 5.2 Reconstrucción de memoria histórica de víctimas en el municipio	suministro de refrigerios			100	unidad	\$ 7.000	\$ 700.000		\$ 700.000	
	Suministro de materiales para talleres (papel de cartelera, marcadores, lapiceros, resmas de papel, pinturas, pinceles, etc)				global	\$ 200.000	\$ -		\$ -	
	Impresión cartillas a color de la memoria histórica de las víctimas en el municipio			1000	cartillas	\$ 4.400	\$ 4.400.000		\$ 4.400.000	
SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 5.2						\$ 5.100.000	\$ -	\$ 5.100.000		
Subactividad 5.3 Realizar Actividades de conmemoración para las víctimas del conflicto armado	suministro de refrigerios (monto agotable)			1	Global	\$ 1.046.600	\$ 1.046.600		\$ 1.046.600	
	Operador logístico para la conmemoración de fechas emblemáticas (monto agotable)		1	global	\$ 3.781.987	\$ 3.781.987		\$ 3.781.987		

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 01
		Página 59 de 62

SUBTOTAL SUBACTIVIDAD 5.3						\$ 4.828.587	\$ -	\$ 4.828.587
Actividad 6 Formulación y seguimiento de Plan de Retorno y/o Reubicación	suministro de refrigerios	176	unidad	\$ 10.000		\$ 1.760.000		\$ 1.760.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6						\$ 1.760.000	\$ -	\$ 1.760.000
SUBTOTAL OBJETIVO 3						\$ 14.188.587	\$ -	\$ 14.188.587
TOTAL PROYECTO						\$ 1.313.749.822	\$ -	\$ 1.313.749.822



ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno

Aprobó: Elvia Rocío Cuenca
Revisó:
Copia: N/A
Archivado en: PQR's Internas

**16. CRONOGRAMA
VIGENCIA 2022**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MESES ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. Fortalecer estrategias y acciones institucionales para la protección y prevención de los derechos humanos y la paz de la población con enfoque diferencial	Actividad 1 Realizar difusión y acompañamiento en la Actualización, socialización y seguimiento del Plan y de la ruta de Prevención y Protección de la población víctima.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.1 Actualización, presentación, aprobación y seguimiento al Plan de Contingencia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.2 Fortalecer la estrategia siembra de oportunidades		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.3 Realizar comités Territoriales de Justicia Transicional y subcomités técnicos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 1.4 Difundir la estrategia pedagógica "Aprópate de tus derechos"	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Mejorar la asistencia y atención que brinde condiciones de vida digna para las víctimas en el municipio	Actividad 2 Brindar acceso a Atención Humanitaria Inmediata: - kits de alimentación, aseo personal y del hogar, menaje de cocina. - Transporte de emergencia. - Desplazamientos masivos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



7. Realizar Atención Humanitaria Inmediata: –kits de alimentación, aseo personal y del hogar, menaje de cocina. –Transporte de emergencia. - Desplazamientos masivos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subactividad 2.1 Realizar asistencia funeraria para las víctimas del conflicto armado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subactividad 2.2 Realizar atención humanitaria en albergue temporal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subactividad 2.3 Atención Psicosocial para población víctima del municipio de Popayán	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subactividad 2.4 Participación de las víctimas en la Mesa municipal de participación de víctimas del municipio de Popayán - MMPV		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3 Facilitar el acceso a información y orientación y fortalecer los espacios democráticos de Participación de líderes, población víctima, Organizaciones de víctimas con enfoque diferencial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subactividad 3.1 Fortalecer el Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subactividad 3.2 Reporte en de plataformas de sistemas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



	información: RUSICST, PAT, entre otras												
	Actividad 4 Incrementar e impulsar iniciativas productivas y generación de ingresos para la población víctima.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.Fortalecer acciones de reparación individual y colectiva tendientes a restablecer el tejido social en el municipio	Actividad 5 Realizar acciones de rehabilitación psicosocial y comunitaria para las víctimas del conflicto armado del municipio.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 5.1 Construir e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 5.2 Reconstrucción de memoria histórica de víctimas en el municipio		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Subactividad 5.3 Realizar Actividades de conmemoración para las víctimas del conflicto armado		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actividad 6 Formulación y seguimiento de Plan de Retorno y/o Reubicación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ELVIA ROCÍO CUENCA BONILLA

Secretaria de gobierno

Aprobó: Elvia Rocío Cuenca

Revisó:

Copia: N/A

Archivado en: PQR's Internas